



Balcón de Infantes

GRUPO DE PRENSA "ASOCIACION CULTURAL LA MORALEJA"

Periódico Local - D. L. C. R. 463/92 - Il Epoca - N.º 11 - JULIO, 1993



Santuario Ntra. Sra. de la Antigua
EFEMERIDES
MATRIMONIALES:
Bodas de Oro y Plata

EDITORIAL:
SEGUIMOS CONVOCADOS

EXPOSICION:
IMAGENES DE INFANTES

FINAL DEL CURSO
EN EL C. P.
GARCIA BELLIDO

SUPLEMENTO:
ORDENANZA MUNICIPAL
DE LIMPIEZA



Viajes Himalaya, s.a.

AGENCIA DE VIAJES C.I.C.MA. 185

RESERVAS:

- * HOTELES
- * APARTAMENTOS
- * ISLAS
- * CIRCUITOS
- * OFERTAS ESPECIALES
- * GRUPOS DE EMPRESA
- * GRANDES COLECTIVOS
- * VIAJES FIN DE CURSO
- * VIAJES DE NOVIOS
- * BILLETES AVION - TREN - BARCO

Un equipo profesional de Vva. de los Infantes a su servicio

INFORMACION E INSCRIPCIONES:

PASEO DEL PRADO, 40 - Teléfonos 420 00 89 - 420 36 97 - 28014 MADRID



CONCESIONARIOS DE ZONA

HIJOS DE: MODESTO CAMARA, S. L.

Indianos, 14 - Teléfonos: (926) 36 05 14 - 36 01 99

ALMACEN: Ctra. Ciudad Real - Murcia Km. 91,800

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Balcón de Infantes

Periódico Local. D.L.C.R.463/92
II Epoca.- Nº 11. JULIO 1993

EDITA: Grupo de Prensa de la
Asociación Cultural "La Moraleja".
Alfredo Arcos Jiménez
Maribel García García
Clemente Plaza Plaza
José Antonio Sánchez Fernández
Tomás Santos Castellanos
Juan Ignacio Santos Martínez
Rosario Valero Villar

COLABORADORES:

Emilio Bustos Cámara
Luis Gigante Martínez
Vicente Gigante Martínez
Miguel Medina Martínez
Ignacio Santos Gutiérrez
Fermín Serrano Fernández
Ricardo Martínez
Antonio López
Vicente Sancho
P.A.D.Y.B.E.
Luis Medina Lillo

COLABORAN EN ESTE NUMERO: Gómez,
Pedro Castellanos Castellanos, M.V.P.Jacinto
Gutiérrez Rubio, C. F. C., C. M. A., Francisco
Castellanos Villalta, María Luisa García Marco,
M. I. Ayuntamiento, Santiago Ramos Plaza,
Sumiller.

DOMICILIO POSTAL: BALCON DE INFANTES
Apartado de Correos, N.º 47 - 13320 Vva. de
los Infantes.

IMPRIME: Imprenta Sto.Tomás
D.L.C.R. 463/92

COLABORACIONES: Deberán ir escritas a doble
espacio, firmadas con nombre o seudónimo
pero, en todo caso, haciendo constar en la
Redacción del BALCON DE INFANTES nombre
y apellidos del autor y DNI.

Las colaboraciones deberán de ser entregadas
antes del 30 del mes anterior al de la publicación.

Los artículos firmados son responsabilidad de
los autores. El BALCON DE INFANTES no
comparte necesariamente las opiniones que se
expresen en los mismos.

Editorial

SEGUIMOS CONVOCADOS.

Con el próximo número, BALCON DE INFANTES,
como hojas al viento de los días y de la historia,
cumplirá un año en la calle,
en esta su segunda época.

Sin embargo, no vamos hoy a hacer balance.

Mejor valoren ustedes por sí mismos el trabajo,
sin apasionamientos

que enturbien la justa medida y el buen juicio

Vamos a hacer planes de futuro,

renovando nuestro compromiso inicial.

Porque siempre que contemos con la confianza de ustedes,

los lectores y el apoyo de los anunciantes

que son la base fundamental de nuestra existencia

y la razón de nuestra no-dependencia,

se abrirá un nuevo ciclo en este proyecto

al que como siempre

ESTAMOS CONVOCADOS.

Y como queremos que esa convocatoria

no se quede en lo formal,

la vamos a hacer real.

Pretendemos celebrar,

entre finales de julio y la primera quincena de Agosto,

en fecha que se dará a conocer públicamente,

una Asamblea abierta a la que todos podremos asistir.

El objetivo es claro,

continuar haciendo estable, equilibrado e independiente
este proyecto.

Para ello, recordar que las puertas están abiertas

a todos los que quieran participar y colaborar en él.

Cartas a la Redacción



AVISO DE LA REDACCION:

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

Se comunica a todos los suscriptores de "Balcón de Infantes", que iniciaron su suscripción con el N.º 0, que con el próximo número 12, del mes de Agosto, se irá presentando al cobro, el recibo correspondiente a la **RENOVACION DE LA SUSCRIPCION** por un nuevo año (12 números), salvo indicación de lo contrario.

Igualmente, a partir de ese mes, se irán renovando el resto de las suscripciones, tal como vayan venciendo.

Gracias por su colaboración.

FE DE ERRORES.

En la Sección de IMAGENES ENTRAÑABLES del pasado número del mes de Junio se deslizó un error al relacionar en la tercera fila, con el número 30 a Maruja Pacheco.

No se trataba de ésta, sino de la mujer de nuestro compañero y colaborador Manuel Villar Pacheco, AMALIA CASTELLANOS IZQUIERDO, que con su característica sonrisa, se encuentra entre Beatriz Pacheco y Josefina Villar. Perdón por el error y quede subsanado.

23 Junio del 93

Agradecido por admitir mi colaboración, ahora os envío otra (que no va muy clara) creo que vale, va en un dialéctico muy como lo que soy, de pueblo, esto lo hago recordando como hablaba de pequeño.

Gracias repito y contar con este paisano para cualquier cosa, un abrazo

Jacinto

Cartas a la Dirección del Balcón de Infantes, por estar agradecido, aunque me llamen pasante.

He recibido el Balcón, ese periódico vuestro, gracias a este buen Miguel, que es mi pariente, por cierto.

El fue aposta pa allá pa hacerme la suscripción y encima de su bolsillo la suscripción la pagó.

También llevó mis recuerdos, ahora los estoy leyendo, tengo muchísima alegría, estoy loco de contento.

Un dicho de nuestro pueblo así se decía de antes: al que era entrometido le decían es un pasante. Y si a mí me lo decís,

eso pa mí es un honor, recordándome un amigo, el que por cierto murió.

Ya metió en el ajo, ahora pasanteo yo.

Y así pregunto, perdón...

¿Por qué si sois el Balcón no dedicáis uno entero a los que famosos son?

Está primero la Plaza, con el del Ayuntamiento, desde donde hablaron tantos, tantos famosos por cierto. Siguiéndole los

demás, que nuestra plaza los tiene y son buenos a rabiar. Ese balcón de la Pirra, y el del Duque San Fernando, el Marqués de Melgarejo, y el de la Casa del Arco.

Los de la casa de Zarria, que hermosean la plazuela, y los de tantos y tantos, que mentarlos

se debiera; unos, por sus moradores, otros, por sus grandes hechos, aunque no sean balcones porque digan antepechos.

Aquel de la calle El Agua de muchacho lo recuerdo,

'aquí mataron a Alfonso...

etc. un Jueves Santo por cierto

Se me olvida a mí uno grande,

perdonad esta omisión, ¿no

hay uno grande, muy grande

en nuestra Iglesia Mayor?

Es que estoy muy enfadado, pos

cuando miro la torre con el

capitel cortao... siento una

pena, una pena que me deja

anonadao.

Pero le rezo a la Virgen y ya

me siento cambiao. Por eso os

pido perdón, por haber pasan teao,

y que no se enfade nadie,

que el mío lo tengo pasao.

Por rezarle a mi Patrona,

todico me lo ha curao.

JACINTO GUTIERREZ RUBIO

TIRANDO A DAR

Defectos a subsanar: En la tarde del día 31 de Mayo de 1.993 y con motivo de la procesión de la Virgen Inmaculada, que es el cierre del mes de Mayo dedicado a la Virgen por las religiosas de San Vicente de Paul del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad, pude comprobar lo siguiente:

Como no "ando", mi hija MERCEDES me aparcó con mi silla de ruedas en la fachada del Bar "Las Peñas" que da a la calle de Santo Tomás, frente a la esquina de la calle de los Frailes y fachada a la Iglesia de Santo Domingo con vistas a la plaza de San Juan. Pues bien, en la puerta de entrada de la casa de la calle Frailes número 1 y encima de la misma, existe una placa conmemorativa a la muerte del insigne escritor satírico Don Francisco de Quevedo y Villegas, acaecida en dicha casa, voluntariamente aceptada, el día 8 de Septiembre de 1.645, fecha del óbito de este gran hombre, paladín de las letras españolas y baste a su encomio la gloria de su nombre.

Y este es el motivo de mi exordio, la referida placa, por la acción del tiempo, está borrada y no se lee nada.

Y esto es lo que procede subsanar, es preciso pintar y limpiarla para que su lectura sea perfecta y legible, máxime que dicha puerta es posible que sea la entrada de la Hospedería que se está construyendo en el interior de dicho edificio.

Y aprovechando este comentario, también existen dos "parches" PINTADOS EN BLANCO de dos indicadores de carreteras que afean notablemente la monumental fachada de piedra de sillería, que enmarca a este edificio monumental -repito-, que empezó por Convento de Dominicos, después Grupos Escolares y mañana Hospedería, y después sólo Dios sabe para lo que será destinado.

En suma, encarecemos a las dignísimas autoridades locales para que se adecente la lápida en que está inscrita la fecha de la muerte del eximio escritor y se limpien perfectamente los dos parches de anuncio de carreteras que hay colocados en la fachada de este edificio notable y austero, que exige tenerlo en las debidas condiciones de belleza y majestuosidad que requiere

COMO TE ECHAMOS DE MENOS:

Se acaban de construir en nuestra ciudad dos obras que son atentatorias al estilo que corresponde a una población que ostenta con orgullo la calificación de CIUDAD HISTORICA ARTISTICA.

No se puede permitir tal desajustado llevado a cabo en dos edificios de la ciudad de Infantes.

Edificio de Correos y Telégrafos Los viejos del lugar nos informaron que una señora dueña del inmueble que siempre ocupó el Centro de Telégrafos en la calle Santo Tomás, lo donaba para que en el mismo se

construyera con el tiempo un pequeño Palacio de Comunicaciones. Pero si viviera, no vería con agrado que al cabo de cien años se haya construido un edificio que semeja una Estación de Televisión pero sin orden ni concierto para el resto de la normativa de una ciudad de la categoría de Villanueva de los Infantes.

Y el segundo descalabro urbanístico ha sido la apertura de hueco y parte de alzada en el edificio que forma parte del Convento de la Encarnación y que en su parte principal de la fachada tiene un Alto Relieve de la Anunciación, que es sin duda alguna el mejor escudo que tenemos en piedra. No podemos entender cómo los técnicos que hayan concebido tal desastre se les ha ocurrido hacer una puerta y fachada que no representa nada, y sí es una auténtica birria al lado de la importancia del conjunto de al lado.

No hay derecho a perjudicar lo que ha costado tantos años de estudio y paciencia para alcanzar la categoría que urbanísticamente goza de parte nacional la ciudad de Villanueva de los Infantes.

Pienso que dan ganas, al igual que cuando se escribe una página en buen papel blanco y cae un borrón de tinta que se destruye y se escribe otra, pues eso, que si pudiera ser dan ganas de derrumbar los dos edificios construidos y hacerlos de nuevo.

Y he dicho.

FRANCISCO CASTELLANOS VILLALTA



Cartas a la Redacción

ACERCA DE LA OBRA DE INTERVENCIÓN EN EL CONVENTO DE LA ENCARNACION

En el pasado número de este periódico se publicó un artículo titulado Cuando se construye como no se debiera..., cuya autoría se desconoce, pues dicho artículo se firmaba con el seudónimo de "EL PAISANO". En él se criticaban las últimas edificaciones que se han realizado en nuestro municipio, entre ellas el cuerpo construido junto a la fachada de la iglesia del Convento de la Encarnación.

El texto me sorprendió, no por la opinión personal, que siempre es respetable, sino por el atrevimiento en cómo se abordaba aleatoriamente un asunto que era mediante un escrito absolutamente indocumentado. Así se aludía a la falta de gusto en su ejecución y al "desaguisado arquitectónico" cometido, aseveraciones que (aunque no se pretendiera) parecían dar a entender posibles errores técnicos en su alzado, dejando en evidencia la profesionalidad de los responsables técnicos, ampliamente demostrada; todo lanzado sin emitir juicios de valor rigurosos. En el texto se abogaba por dos soluciones: imitar la fachada del edificio o bien haberla dejado tal como estaba.

Antes de pasar a contestar estas cuestiones se expondrá cómo se ha llevado a cabo la obra. Ciertamente, en nuestra población hay obras venerables y veneradas, la fachada del templo del antiguo Convento de la Encarnación es una de ellas, pero hay que saber discernir entre una obra puramente restauradora y una obra de adaptación, y en éste último tipo hasta qué punto es necesaria la intervención.

En la obra restauradora se intenta recuperar la obra original deteriorada por cualquier motivo, y en este rescate toda innovación sobraría. Ejemplos excelentes son las restauraciones que se hicieron en la Parroquia, con posterioridad en la Iglesia de Santo Domingo y, más recientemente, en la Trinidad.

Por el contrario, las obras de adaptación consisten, como su nombre indica, en adaptar el edificio a una función distinta a la que originariamente tuvo, es decir, en este caso quiere convertirse una iglesia del siglo XVII en una sala de conferencias, y por consiguiente son necesarias las dependencias y

elementos que su finalidad exige.

Para esta intervención D. Ramón Montoya y D. Juan José Sánchez -doctores arquitectónicos realizaron un profundo estudio basado en el análisis artístico del edificio como trazado, alzado, decoración, etc. y un análisis histórico, en el cual participó la persona que modestamente escribe este artículo.

Consistió este último en la búsqueda de fuentes documentales, y así se recabó toda la información al respecto contenida en el Archivo Municipal de nuestra localidad y en el Archivo Provincial de Ciudad Real - que dicho sea de paso, hizo posible encontrar la fundación del Convento y acabar definitivamente con la confusión que en torno a su data existía -.

El estudio profundizaba sobre aspectos como la fundación antes mencionada, regla, organización económica y funcionamiento de la comunidad de monjas que habitaron el convento, así como la evolución de éste y su edificio desde el siglo XVII hasta nuestros días. Tras el estudio histórico-artístico, los arquitectos trasladaron al proyecto las soluciones planteadas, intentando alterar en lo mínimo posible el edificio. De éstas las más importantes eran:

Resolver el problema de la acústica que presentaba la iglesia, debido al enorme tiempo de reverberación que su disposición y las características de su superficie producían. Este problema se resolvía cerrando la nave con un muro en el mismo lugar donde estaba cerrado por el coro, a su vez permitía la construcción de varios espacios y dar testimonio histórico y espacial de la ubicación del antiguo coro.

- Por medio de la disposición del espacio de los pies de la iglesia, se podría entrar a ésta mediante un vestíbulo (que es el que da a la calle Cervantes). Su fachada se dignificaba con el diseño de puerta y estrechas ventanas para que se perdiera la idea de cierre improvisado que antes tenía. El óculo y el pequeño frontón se ha tomado de la memoria colectiva de la villa, pues en la Parroquia de San Andrés la parte que aparece como un añadido es el llamado de las Sacristías, rematado también con frontón y óculo dentro de él. La piedra que recubre el cuerpo iría entonada en el mismo color que la del edificio (es decir, la piedra roja característica de nuestra tierra) pero sin identificarla con la mampostería ni con el ladrillo de la antigua construcción. Así figuraba en el proyecto y no como se afirmaba en el artículo de que con posterioridad se dió color a la piedra para encubrir errores.

Por todo lo dicho, se deduce que ningún elemento ha sido alterado de la estructura general del edificio, ya que el añadido ha sido situado en lo que antes era un corral dependiente del Mercado, y primitivamente un solar de los huertos de la antigua comunidad de religiosas. Por lo que respecta a imitar la fachada que el artículo proponía, levantar una réplica exacta del convento hubiera supuesto romper con la dimensionalidad, como la concibió el

arquitecto del siglo XVII, y esto sí que hubiera afectado seriamente a la estructura básica del edificio, sin solucionar con ello la idea de cierre entre lo antiguo y lo nuevo. En cuanto a la segunda alternativa, que era haberlo dejado como estaba, pienso que difícilmente sea bello dotar a un vestíbulo previo a una sala de conferencias con una fachada de corral. La obra, sin renunciar al estilo arquitectónico de nuestros días, ha sabido adaptarse perfectamente al espacio del que disponía y al clasicismo general que en arquitectura predomina en nuestra población. Tampoco me parece lógico que debamos oponernos sistemáticamente a los diseños de las corrientes actuales, porque todos los estilos (aún el de nuestro tiempo al cual no podemos ver con perspectiva histórica) acaban asimilándose.

Como ejemplos tenemos -entre los muchos que existen en Vva. de los Infantes- el cuerpo llamado de las Sacristías, mencionado anteriormente y que corresponde a la fachada de nuestra parroquia que da a la plaza. Éste, si lo comparamos con el resto de la edificación, arquitectónicamente es impactante, y sin embargo nadie duda de la belleza del conjunto.

Leo Battista Alberti, en su tratado *De Re Aedificatoria* (escrito de 1443 a 1450) entendía el legado cultural de la antigüedad, es decir el arte greco-romano, como una fuente que permitiera el desarrollo de planteamientos propios; la historia para él, no es repetición, sino superación y creación. De esta forma, establecía la libertad creadora del arquitecto. No tiene sentido, pues, imitar anacrónicamente un estilo barroco de hace tres siglos, que daría como resultado la mediocridad que toda pseudo-reproducción conlleva.

Por ello, pienso que es más respetuoso y purista para con la antigüedad conservar celosamente lo existente, pero no copiarlo cuando haya que construir algo nuevo. Posiblemente, a esos maestros (que tanto admiramos) no les satisficiera ver plagadas desfasadamente sus edificaciones, porque las obras cuando se reproducen dejan de ser únicas.

Entiendo que la construcción comentada en este artículo no se critica en nuestra localidad por considerarla de mal gusto, como apuntaba "El Paisano" (ya que dentro de las corrientes actuales es un ejemplo de clasicismo) sino por la extrañeza que toda novedad suscita.

En resumen, si nos oponemos obsesivamente a toda innovación arquitectónica, para agradarnos tendrían que volver del otro mundo Andrés de Vandelvira o Diego de Siloe, evidentemente esto no es posible, pero si lo fuera (aún ellos en la actualidad) edificarían algo bastante similar a lo que se critica.

María Luisa García Marco

Viaje a ITALIA con DECOMISO



Regala a sus clientes, un viaje de 8 días en avión para dos personas, a ITALIA, con el revelado de sus fotografías.



FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...

Por: Juan Ignacio Santos

REPRESENTANTES SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Durante el pasado mes de Junio, Villanueva de los Infantes recibió la visita ocasional de los sindicalistas argentinos, Bernardino S. Calvo y Eduardo César Belloccio. Recalaron en el municipio con el propósito de saludar a un paisano y amigo afincado en la villa desde hace algunos años, el arquitecto Pablo Guillermo González. El objetivo primordial de su viaje lo constituye la necesidad de chequear y obtener información sobre planes de estudio, fundamentos y objetivos de las Universidades Populares y de otros programas de educación y formación en diferentes sistemas operativos de instrucción en nuestro país.



BERNARDINO S. CALVO es catedrático, historiador y periodista. Ejerció el cargo de Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. En la actualidad dirige la Escuela de Ciencias Sociales Aplicadas, ejerciendo cátedra en la ciudad de Villa María (Córdoba). Así mismo ejerce como profesor de la

Universidad Nacional de Rosario y es miembro de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Es colaborador habitual de distintas publicaciones de Buenos Aires, Córdoba y Villa María.

EDUARDO CESAR BELLOCCIO es perito mercantil y está muy ligado a la actividad sindical del Centro de Empleados del Comercio de Villa María, con el cargo de Secretario de Organización y Prensa. Ocupa la presidencia de la Biblioteca Popular "Angel Borlenghi" y es vocal del Centro de Periodistas "L. Capdevilla", de la que fué presidente el profesor Calvo. El señor Belloccio es un poeta de reconocido talento, que ha publicado sus trabajos en distintos medios de Prensa, siendo co-autor del libro de poemas "Después de Ayer".

Aprovechando su estancia de tres días en Vva. de los Infantes, fueron invitados por el programa "Confluencia" que realiza Pablo G. González en la Emisora "Onda Mancha". Reproducimos un extracto de esta entrevista...

P.- ¿Cuáles es el motivo de su visita al Viejo Continente?

Respuesta del Sr. Calvo y del Sr. Belloccio.- Estamos tratando de crear en la provincia argentina de Córdoba, y más concretamente en la ciudad de Villa María, algún centro u órgano que ofrezca cursos y actividades siste-

máticas de capacitación permanente en relación con el terreno sindical.

P.- ¿Pueden describirnos cómo se está desarrollando este viaje?

Sr. Belloccio.- partimos de la República Argentina el 31 de Mayo rumbo a Italia. En este país, hemos mantenido contactos, principalmente con responsables del sindicato U.I.L., durante una semana. En España nos interesan formaciones muy concretas, aparte de estrechar vínculos

en el campo sindical.

Sr. Calvo.- Nos enteramos de la existencia y funcionamiento de las Universidades Populares como educación alternativa para que todos tengan acceso a la formación y capacitación, y vimos la posibilidad de institucionalizar este proyecto en nuestra ciudad.

P.- Ahora que se encuentran en Europa, ¿qué visión creen ustedes que se tiene desde este Hemisferio con respecto al Sur?

Sr. Belloccio: Pienso que en la cultura no hay grandes diferencias. Con respecto al plano educativo, vamos bien encaminados, aunque queda mucho por hacer.

P.- ¿Cómo está en este momento la situación sindical en la República Argentina?

R. del Sr. Calvo: La actividad sindical se centra principalmente en reconstituir el tejido después de muchos años de perjuicios en el sector. Por ejemplo, la percepción por desempleo que está vigente en España e Italia, no existe en nuestro país, con lo que los trabajadores que pierden su empleo quedan desamparados en todos los planos.

Durante la entrevista, también se trataron aspectos como la inflación, las privatizaciones, los servicios públicos, etc... También utilizaron el canal radiofónico para dar las gracias por la magnífica acogida que habían tenido en Vva. de los Infantes... "Hemos respirado la amistad tal cual la respiramos en nuestra propia ciudad".

Bernardino S. Calvo y Eduardo César Belloccio retornaron a su país con un buen paquete de propuestas de organismos italianos y españoles, y con la firme pretensión de iniciar un fructífero intercambio de experiencias institucionales y capacitación profesional y sindical, que en breve llevarán a la práctica con el intercambio de personas que impartan o reciban algún curso de formación en cualquier campo.

La noche y madrugada
joven están en:

DIKER'S

La Cátedra es y fue, siempre

OXFORD

Juventud es alegría en
OXFORD

FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...

EN LA CARRETERA VALDEPENAS-INFANTES

Expropiadas 392 fincas en la provincia por obras en la C-415

Del Diario LANZA

Un total de 392 fincas ubicadas en los términos municipales ciudadreales de Valdepeñas,

Alcubillas, Villanueva de los Infantes, Montiel y Alhambra serán expropiadas para el acondicionamiento de la carretera C-415 entre Vadepeñas y Villanueva de los Infantes. Según señalaron fuentes de la delegación de Política Territorial en Ciudad Real, la superficie global que se expropiará en un tramo de 33 kilómetros asciende a 23.000 metros cuadrados, de los cuales 10.785 serán ocupados temporalmente

mientras se realicen las obras.

Las mismas fuentes indicaron que el precio que se pagará por hectárea de terreno expropiado oscilará entre 800.000 pesetas y 1,1 millones de pesetas, en función de las características de las fincas y el cultivo para el que se dedican.

Las obras, se encuentran en periodo de licitación y su presupuesto supera los 1.289 millones de pesetas.

IMAGENES DE INFANTES

Desde el 14 hasta el 25 de Junio, los infanteños hemos podido contemplar, en el Patio de la Casa de Cultura, una magnífica exposición fotográfica, cuyo denominador común fué la arquitectura urbanística de nuestra localidad. La iniciativa partió de un grupo de profesores del Instituto de Bachillerato "Francisco de Quevedo". Según sus propias palabras ... "Desde nuestro atrevimiento de aficionados a la fotografía, hemos pretendido realizar un repaso a las imágenes de Infantes que hemos captado, tratando de plasmar una visión personal, sin pretensiones artísticas...". A



pesar de sus opiniones, quienes hemos visitado la muestra podemos dar fé de que constituye un trabajo muy digno y no exento de cualidades artísticas.

La muestra incluyó diferentes panorámicas de los edificios religiosos de la ciudad, con especial atención a pórticos, interiores y motivos externos. En lo que se refiere a la arquitectura civil, las casas más identificadoras del patrimonio histórico-artístico infanteño, integran esta colección fotográfica, que ha plasmado antiquísimas puertas, balcones, llamadores, ventanas, blasones, escudos nobiliarios, patios, etc. Como complemento ideal a las fotografías, la exposición incluye una amplia muestra de diapositivas y un video sobre Villanueva de los Infantes.

Los autores de la exposición son: María Llanos Cuevas, Santiago Rodríguez, Hortensia Simarro, J. Augusto Fernández, Luis Soldevilla, Alfonso López, J. Manuel Rodríguez y Azucena Sanz.

BANDAS DE MUSICA EN EL PABELLON CUBIERTO

Hace ya algunos años, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha puso en marcha los 'ENCUENTROS DE BANDAS DE MUSICA'. Los objetivos de esta iniciativa apuntaban al estímulo de los cerca de 10.000 músicos que dan vida a estas agrupaciones, así como el intercambio de experiencias entre las distintas bandas que coincidían en un recital. Rodeado de bastante éxito y aceptación general, este año se celebra ya el 'IV Encuentro Regional de Bandas de Música de Castilla-La Mancha'. Con tal motivo, el

Pabellón Cubierto de nuestra localidad acogió a las formaciones musicales de Orgaz (Toledo), Elche de la Sierra (Albacete) y Pedro Muñoz (C.Real). Los conciertos se celebraron el pasado 12 de Junio, una fecha nefasta para que todos los aficionados infanteños acudieran a disfrutar

del recital. El motivo de la poca asistencia de público fué circunstancial, ya que ese mismo día tuvieron lugar otros dos acontecimientos masivos.

LA AGRUPACION MUSICAL 'SANTA CECILIA', nuestra Banda de Música también forma parte de estos encuentros regionales. Encuadradas en este programa, ya han participado en Mayo del 91 en TARANCON (Cuenca) y un año después en VILLARROBLEDO (Albacete). En estos cuartos encuentros, han actuado en el pueblo albaceteno de ALATOZ, donde recibieron una magnífica acogida el pasado 26 de Junio. En esta ocasión compartieron su concierto con las agrupaciones musicales de Corral de Almaguer y Horcajo de Santiago,



GESTORIA

CASTELLANOS



SEGUROS
Ges

Ramón Herrera, 4 - Teléfono 36 03 11

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

MAPFRE

FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...

VILLANUEVA DE LOS INFANTES EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACION FUERON LOS TEMAS CLAVE DEL ENCUENTRO COMARCAL DE JOVENES

Cerca de 40 jóvenes, provenientes de toda la Comarca, se dieron cita en el salón de actos del Instituto de Formación Profesional para participar en el PRIMER ENCUENTRO COMARCAL DE JOVENES, convocado por el Consejo Local de la Juventud de Vva. de los Infantes.

Enrique Serrano, Presidente del Consejo Local, realizaba la presentación de los actos, poco después de las 10'30 horas del día 26, al tiempo que se facilitaban las oportunas credenciales y las carpetas de trabajo a todos los participantes. Por su parte, José Luis Sánchez, Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha realizaba un recorrido por los grupos de trabajo previsto para las jornadas y los temas de interés que tratarían, haciendo especial hincapié en el referido al asociacionismo juvenil y a la necesidad de encuentros de las características del celebrado en Infantes.

Tras los actos de presentación, y después de una breve pausa, se entró a debatir los distintos temas protagonistas de las jornadas. Con posterioridad, el Consejo de la Juventud Infanteño, organizador del encuentro, ha elaborado un completo e interesante informe que contiene las conclusiones generales sobre los distintos argumentos debatidos. En el campo del ASOCIACIONISMO "se pretende el contacto de las personas y el fomento de

las relaciones, con compromisos voluntarios y sin limitaciones en los segmentos de edad. Como punto fundamental está la información y se deben orientar, por parte de los Ayuntamientos, de las oportunas medidas para dar a conocer las informaciones relativas a los jóvenes". Uno de los objetivos que partió de este grupo de trabajo fué la decisión de ampliar en la próxima Asamblea General el ámbito del Consejo Local a Comarcal.

La propia tolerancia fue una de las conclusiones recogidas en el apartado de DERECHOS DE LOS JOVENES, denunciando también la ilegalidad del derecho de admisión en los locales públicos. En este capítulo se plasman igualmente aspectos relativos a la educación.

Informar de las posibilidades de la obediencia de conciencia y la creación de una oficina de información al joven sobre albergues, viajes, etc... encuadradas dentro del ocio y tiempo libre de los jóvenes fueron otros objetivos marcados en las conclusiones del encuentro.

La SALUD, que incluía los temas de drogodependencias y el SIDA, fue uno de los más debatidos por los asistentes, como temas que despiertan de una manera



especial la concienciación de la juventud sobre problemas sociales.

En el grupo de EMPLEO, VIVIENDA y MEDIO AMBIENTE, se denuncia las anomalías en cuanto a las contrataciones, los menores de edad trabajando por falta de sensibilidad de empresarios y padres, la falta de asesoramiento en materia laboral y el mal funcionamiento del INEM. En el punto referido al medio ambiente se incluyen los problemas detectados en la limpieza y las escombreras que se sitúa en los alrededores de nuestros pueblos, y se solicita a los Ayuntamientos la creación de zonas verdes.

Con la redacción y la exposición de las conclusiones, el Domingo 27 de Junio, se clausuraban esas jornadas que han marcado el inicio de una posterior relación entre los jóvenes de la Comarca de los Campos de Montiel.

DOS JOVENES INFANTENOS PARTEN A LAS MISIONES

El Domingo, 27 de Junio, el Santuario de Ntra. Sra. de la Antigua acogía a un gran número de personas que se sumaban a la despedida de dos jóvenes infanteños que han elegido prestar una labor humanitaria digna de encomio en sendos países del

Tercer Mundo. Ellos son Miguel Valero, que en breve partirá hacia Bolivia, y Gema Gabaldón, cuyo lugar de destino será Honduras.

La despedida fué secundada por multitud de jóvenes, familiares y amigos de los decididos misioneros, que participaron de una Misa

oficiada en la Capilla de nuestra Patrona. Desde el 'Balcón' queremos aplaudir esta iniciativa valerosa y repleta de humanidad, y desear para Miguel y Gema toda clase de parabienes en esta tarea que voluntariamente han elegido... Suerte...

JUPEBA, S. L.

"LOS VAYOS"

MATERIALES
DE CONSTRUCCION
OBRAS - SANEAMIENTOS
PIEDRA ARTIFICIAL - MARMOL
EXCAVACIONES y DERRIBOS

Carretera Almedina, 6 ☎ 36 09 11

VILLANUEVA DE LOS INFANTES



FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...FUE NOTICIA...

EFEMERIDES

El pasado sábado día 12 de Junio, tuvo lugar en el Santuario de la VIRGEN DE LA ANTIGUA una concentración de matrimonios que habían cumplido sus bodas de plata (40) y otros las de ORO (7), en total 47 matrimonios.

Se ofició una misa de acción de gracias, y en la Homilía de nuestro Párroco, Don Luis Gallego Villena, en elocuente y maravillosa plática dió la enhorabuena a todos, deseándoles muchas prosperidades y una larga vida.

Terminada la Misa, se obsequió con una suculenta merienda servida en la galería del patio del Santuario y que agradó a todos.

En mi nombre felicito a los organizadores, que lo hicieron todo muy bien y perfecto. Y deseándoles que todos los de las Bodas de Plata cumplan las de Oro, y a todos los de las Bodas de Oro que cumplan las de Diamantes. Amen.

C. F. C.

RESUMEN DE BODAS DE ORO.-

Todos los celebrantes residían en la actualidad en esta plaza. De los cinco matrimonios, cuatro lo contrajeron en esta Parroquia y uno en otra localidad, pero han solicitado celebrarlo con nosotros.

RESUMEN DE BODAS DE PLATA.-

De las 41 Bodas de Plata celebradas, 23 residían en esta plaza y el resto en otras localidades, (principalmente en Madrid y provincia, Valencia y provincia, Barcelona, Valdepeñas y otras). Todos los matrimonios se contrajeron en esta Parroquia, excepto tres que lo hicieron en otras plazas, igualmente han solicitado celebrarlo con nosotros. El total de personas que asistieron a este acto fueron 350 personas, entre celebrantes, hijos, padrinos, familiares, amigos, colaboradores, etc...

* RELACION DE MATRIMONIOS QUE HAN CELEBRADO SUS BODAS DE ORO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.993 EN EL SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA. (Matrimonios contraídos en el año 1943).

- Antonio Carrasco Fernández y Lucía Talavera Bustos (23 - I - 43) - Evaristo Fresneda Cinjordis y Francisca Limonche Cas (24 - IX- 43) - Manuel Mena García y Dolores Estacio Romero (20 - X - 43) - Félix Hurtado Fernández y Petra Ferrer Campos (15 - XII - 43) - Fernando Rodríguez Jaramillo y Rosario Jaramillo

Vaquero (4 - XII - 43) - Crescencio Fdez. Cañamares y María Teresa Holgueras (30 - XII - 43)

* RELACION DE MATRIMONIOS QUE HAN CELEBRADO SUS BODAS DE PLATA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1993 EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA. (Matrimonios contraídos en el año 1968) - Alberto Arias Travieso y Josefa Santillana Fernández (14-I-68) - Rafael Romero Martínez y Juana Hurtado Gigante (10-3-68) - Cesáreo Casero Molina y Josefa Migallón Tálvara (17-3-68) - Juan Morales Romero y Julia Villar Muñoz (19-3-68) - Francisco Guerrero Garrido y Antonia Ródenas Simarro

Inarejos y Angelines Martínez Valero (1 -9-68) - José Arcos Gómez y Hortensia Villar Limonche (8-9-68) - Francisco Medina Romero y Francisca Medina Jiménez (15-9-68) - Gaspar Torrijos Molina y Manuela Serrano Fernández (15-9-68) - Hipólito Ortiz Pacheco y Dolores Aparicio Campos (15-9-68) - Antonio González Cantón y Carmen Migallón Pérez (19-9-68) - Miguel Moya Pacheco y Josefa E. Trujillo Valverde (21-9-68) - Juan José Molero Mancebo y M. Angeles García Martínez (21-9-68) - Juan Manuel Romero Lorenzo y Josefina Huéscar García (22-9-68) - Luis Luna Alcázar y Nicolasa Muñoz



(24-3-68) - Castor Nájera Fernández y Rosario Pérez Arcos (7-4-68) - Ramón Fernández Jiménez y Angela Chocano Carrizosa (14-4-68) - Francisco Mena Vellón y Petra Salmerón Cañamares (5-5-68) - Tomás Martínez Pérez y Manuela Pozuelo Jiménez (12-5-68) - Francisco Plaza Martínez y Francisca Gutiérrez Gigante (15-5-68) - Juan Piqueras Villar y Ascensión Romero Pacheco (19-5-68) - Manuel Villar Pacheco y Amalia Castellanos Izquierdo (26-5-68) - Alejo Martínez Gallego y M Jesús Castellanos Aparicio (9-6-68) - Tomás Gómez Rubio y M. Pilar Pérez García (16-6-68) - José Romero Rentero y Milagros Fresneda Limonche (23-6-68) - Pedro Huéscar Jiménez y Felicidad Lucas Jiménez (29-6-68) - Francisco Mestre Plaza y Petra García Luna (4-8-68) - Jesús Valverde Muñoz y Pilar Castellanos Moya (18-8-68) - Juan Antonio Gómez Ortiz y Clara García Morcillo (25-8-68) - Hilario Nájera Perales y M. Dolores Jaime Plaza (25-8-68) - José María Molero

González (28-9-68) - Francisco Bógalo Gutiérrez y Vicenta Huéscar Carrasco (25-10-68) - Diego Ródenas Simarro e Isabel Perales Badillo (28-10-68) - Félix Sánchez Collados y Buenaventura Pacheco Martínez (23-11-68) - José Vicente Almazán Campos y Josefa Lirio Jiménez (7-12-68) - Antonio Arcos Mancebo y Josefina Jiménez Matamoros (14-12-68) - Félix Moya Pacheco e Isabel Valverde Sánchez (21-12-68) - Francisco Campos Cuenca y Amalia Santos Ayuso (4-9-68) - Loreto Rodríguez Martínez y Paquita Sánchez Remiro (12-8-68) - Julián Matamoros Pacheco y Juana Sánchez M. García (22-8-68).
NOTA DE LA PARROQUIA DE SAN ANDRES APOSTOL. Se agradece a todos los matrimonios que han colaborado de una manera desinteresada con su esfuerzo y trabajo para la celebración de este acto. Muchas Gracias.

C. M. A.



LEONOR POZO LEAL

Asesoría Fiscal

Agencia de Seguros

Representante del RACE

Virgen de la Antigua, 6

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

NOTICIAS DE LA REDACCION

LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO, ORGANIZO LA VISITA AL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ALBACETE Y AL PRECIOSO RINCON DE ALCALA DEL JUCAR

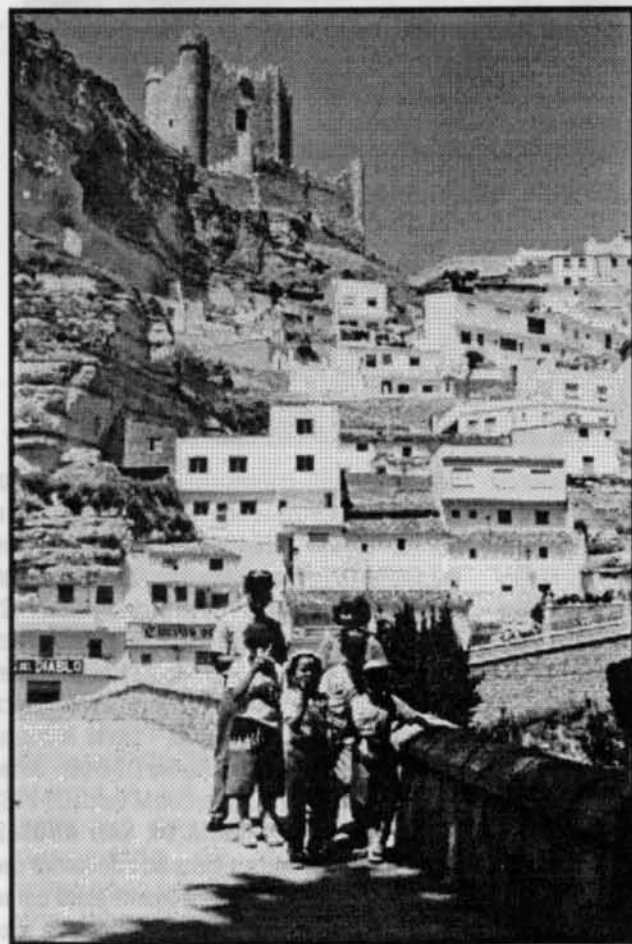
El pasado día 19 de Junio un total de 110 padres y madres de la Asociación, acompañaron a otros tantos alumnos 107, a la excursión que, como cada año, organiza la A.M.P.A. del C.P. García Bellido, por estas fechas.

Tres autocares, uno de ellos con doble piso y un microbús, formaron la caravana que sin ninguna incidencia, -si no se tiene en cuenta la parada de la

Policía de Tráfico, sin problemas, por fortuna- llegó a mediana mañana a Albacete en donde se visitó el



Uno de los grupos de la Asociación posando para el Balcón



Grupo de excursionistas de la Asociación sobre el Puente Romano. Al fondo el inexpugnable castillo.

destacable Museo Arqueológico de esta ciudad vecina.

Los más pequeños pudieron disfrutar, a pleno pulmón, del Parque Infantil situado en el extenso y frondoso parque albaceteño, donde se sitúa el propio museo. Más tarde, el numeroso grupo se dirigió hacia Alcalá del Júcar, pueblo singular donde los haya, en el que cabe destacar su preciosa panorámica de conjunto, "la silueta erguida de su desafiante castillo" el puente romano de piedra que da acceso al pueblo o el "contraste entre la aridez de los altozanos y el exuberante verdor de la

bondad de las aguas del Júcar" y otros puntos destacables como las Cuevas del Diablo que fueron visitadas por gran cantidad de padres y alumnos.

Aún quedó tiempo para darse un chapuzón en las aguas del Júcar, y a eso de la media tarde, se tomó camino de regreso, después de haber pasado un día inolvidable.

.....

EL COLEGIO PUBLICO ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO, CERRO SUS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFRECIENDO ANIMADOS PROGRAMAS DE TEATRO. ZARZUELAS, CANCIONES Y VARIEDADES

El día 22 de Junio, con un apretado pero variado programa que supuso la delicia de pequeños y mayores, el Ciclo Medio presentó por este orden las siguientes actuaciones:



JARAÍN BAR RESTAURANTE

**COMIDAS - BAUTIZOS
COMIDAS DE EMPRESA**

Juan J. Bravo Elbar

Fuente, 11 - Teléfono 36 15 45

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

NOTICIAS DE LA REDACCION

- 3.ªA. Escenificación de " PEDRO Y EL LOBO".
- 3.ªB. Representación de la obra: "QUIEN NO TE CONOZCA QUE TE COMPRE".
- 4.ªA. Coro: "LA MELITONA". Poesías: "LOS RATONES" Y "ALEGRE CANCION"
- 4.ªB. Baile: "Please dont Go"
- 5.ªA. Fragmentos de «LA ROSA DEL AZAFRAN "DUO COMICO" y "A LA CAZA DEL VIUDO"
- 5.ªB. Representación "LA DESGRACIA DE LA ABUELA".

La tarde del 26 le correspondió al Ciclo Superior que supo poner entusiasmo y buen hacer en todas las actuaciones, cuando no un poco de nostalgia, por aquellos que dejan este curso el Colegio. Ambos programas, de gran interés y cuidada preparación, por parte de alumnos y profesores, contaron con un acondicionado Salón de Actos, escenario magníficamente decorado y con un equipo de sonido de la mano de la colaboración del Ayuntamiento, que subsanó los problemas de audición de años anteriores. Enhorabuena a todos.

10,30.-
-Gran Maratón Escolar por el recorrido tradicional.

11,30.-
Partido de Fútbol-Sala entre una Selección de Profesores y Padres, contra Alumnos del Colegio, en el Pabellón Cubierto. Interesante y disputado encuentro en el que rivalizaron alumnos, padres y profesores, que tuvieron una destacada actuación, tanto más, cuanto que disponían de un nutrido banquillo, cosa que falló en años anteriores. El resultado final, 4-3 dió el triunfo a los Padres y Profesores que, en todas sus líneas, portero, defensas y delanteros, tuvieron que emplearse a fondo y sudar bien la camiseta para conseguir el triunfo.

12,30.-
Concursos para los más pequeños. Carreras de Sacos, Triciclos, Bicicletas, Juego de la Manzana y Pruebas Variadas.

14,30.-
Comida entre profesores y Padres

de Alumnos que tuvo la novedad de celebrarse, a diferencia de años anteriores, en un conocido restaurante de nuestro pueblo. En un ambiente de cordialidad departieron agradablemente, padres y profesores. Al final de la comida, en un breve acto, la presidenta de la A.M.P.A., Purificación Serrano Fdez.de Sevilla, hizo entrega de una placa, en agradecimiento a la colaboración en un curso de la Escuela de Padres al profesor Juan María Miravalles Aparicio, quien agradeció el gesto. Asimismo, la presidenta, agradeció a todo el profesorado, en nombre de la Asociación, el trabajo realizado durante el presente curso. Cerró el acto el Director del Centro, con palabras de elogio para los profesores del Colegio que, por motivos de traslado, se despiden este año, así como al resto del profesorado y a todos los asistentes.

20 h.-
Actuaciones Grupos Teatrales y de Variedades a cargo de los niños de los distintos niveles.

21 h.-

Entrega de Trofeos a los ganadores de las distintas Competiciones Deportivas celebradas durante el curso y las de la propia Fiesta Fin de Curso, con la presencia del Alcalde y otras autoridades. Al terminar, se hizo entrega por parte de la Asociación de una fotografía de grupo con la promoción completa a los alumnos de 8 curso, resultando un emotivo acto de despedida.

A continuación y hasta el fin de fiesta el solista "ANDRES GARCIA Y SUS TECLADOS" amenizó la misma.



Un momento de la representación "QUIEN NO TE CONOZCA QUE TE COMPRE".

LA ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL GARCIA BELLIDO, DESARROLLO SU TRADICIONAL PROGRAMA DE ACTOS DE LA FIESTA FINAL DE CURSO, EL PASADO SABADO 26 de JUNIO.

El programa comenzó con la celebración de la Santa Misa a las 10 en el acondicionado Salón de Actos del Colegio.

santo tomás

AUTO ESCUELA



LICENCIA DE CICLOMOTORES

PERMISOS

A - 1

A - 2

B - 1

Duque de San Fernando, 3

Teléf.: Oficina 36 11 75 - Particular 36 90 75

VILLANUEVA DE LOS INFANTES



La gotera

NADIE SE LLAMA RAMONA.

Con el más sincero respeto a todas las personas que lleven este nombre, tan digno como cualquier otro, incluidos los que aquí se sugieren o relacionan, vamos a intentar hacer, con el mejor de los deseos, un breve comentario que podría dar pie a un más profundo análisis sociológico en torno al fenómeno de imitación y colonización cultural que conlleva el medio audiovisual en general y la televisión, en particular.

Hecho este preámbulo hay que dejar sentado que, antes que ningún otro derecho, incluso el de disponer de una cultura propia, está el de la libertad individual de cada padre y madre a poner a sus hijos el nombre que desee o que le venga en gana.

Vamos al grano. Es cada vez más frecuente encontrarte entre los listados referidos a los más jóvenes: relación de niños de primera comunión, listados escolares etc. en los que, junto a los nombres tradicionales Luis, Pilar, María, Javier, Juana... y todo el santoral, otros que, cuando menos, resultan raros. Eso cuando no van acompañados de una grafía distinta que no se apoya en el castellano precisamente: "Don fulano le falta la TH como a la reina de Inglaterra"... "si le da lo mismo, que termine en M, como la de la novela"... "a mí, póngamelo con W al principio como el de la película... y con dos pistolas". Seguro que como moda imitativa, pasará, pero como generación quedarán ahí con su TH, su M y su W, siendo un aspecto más de la colonización cultural y televisiva que sufrimos.

POR FAVOR, DEJEN LIBRE LA ACERA.

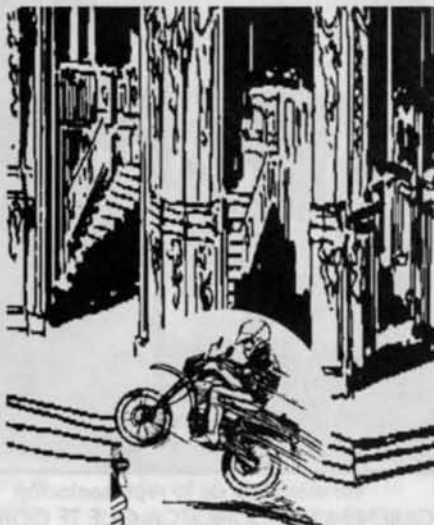
Ya está aquí el verano y con él, como aves migratorias que van de paso, ¡Oué digo aves migratorias!, como hongos que proliferan en el bosque urbano hasta en la acera, surgen los 'motoseros'. Digo bien 'motoseros'. Para distinguirlos de los motoristas, que según nuestro particular diccionario significa el que utiliza una moto con el debido respeto y consideración hacia los demás viandantes.

Los 'motoseros' son otra cosa. Utilizan la moto para hacer ruido, castigar el oído de los demás y que los vean. Si lo puede ver 'la niña' a lomos de su independencia, mejor. El motosero es veloz. El motosero es quien suelta la moto allí donde cae, sobre la acera, en la puerta del vecino, en el paso peatonal y si puede dejarla en la misma puerta del bar mejor, así le recibirá con su 'tubo' de combinado como trofeo de campeón. Si derrama la marca del aceite que utiliza en el suelo, mejor, es su sello personal, su meada... Como el perro, delimitando su territorio.

Pues bien, ya los tenemos aquí, dueños de la acera y si no, vean, asómense a cualquier hora en la calle San Juan a la altura del Paseo.

Sólo pedimos respeto a los demás. No es mucho. Por favor, dejen libre la acera.

A las autoridades, pedir que se pongan los medios para que se cumpla la normativa.



¡¡ADIOS AL CORRALILLO!!

No se trata de una obra más, es un día de Junio memorable para los infanteños... ¡¡porfin podemos volver a contemplar la imagen de nuestra plaza en su totalidad!. Atrás quedan varios años de aguantar el corralillo, primero por restauración de la Iglesia Parroquial luego con la 'eterna' obra de la Casa Consistorial. Esperemos que nuestra Plaza no se vea 'ultrajada' de nuevo en muchos años.

LUMINOSOS.

Proliferan cada vez más los anuncios luminosos que nos venden toda clase de mercancías e ilusiones. El reclamo comercial está en la calle, en cualquier esquina... en nuestra casa. No en balde nos encontramos en el mundo del producto y de la imagen. Pero hay luminosos y luminosos, reclamos y reclamos.

Y en los últimos tiempos, parece que todo vale. No hay más que darse una vuelta por nuestras calles y sorprenderse con el mal gusto que supone regar de estereotipos cualquier esquina, aunque sea del casco antiguo. ¿Será el precio de 'márketing' que tengamos que pagar?. ¿No se ha pensado que, sin rechazar el reclamo, -no se puede ir contracorriente- se podría humanizar y adaptarlo al buen gusto?...



CAFE - BAR

"EL TUNEL"

Mercado de Abastos (Patio)

VILLANUEVA DE LOS INFANTES (C. Real)



ARTISTAS INFANTEÑOS. Hoy... ALFONSA TRUJILLO VALVERDE

Expondrá en la Casa de Cultura del 1 al 15 del próximo mes de Agosto parte de su obra pictórica, junto a las esculturas en bronce y tallas de madera de su compañera Esperanza Martín, ambas integrantes de la Asociación Cultural "Gente Amiga" de Madrid.

ESPERANZA MARTIN DE DIEGO nace en Madrid, donde reside en la actualidad, formándose en la Escuela de Artes Aplicadas de esta ciudad donde obtuvo los conocimientos y título de Modelado y Talla de madera.

ALFONSA TRUJILLO VALVERDE es una de esas artistas infanteñas cuya dimensión pictórica, desconocida aún en nuestro pueblo, va jalonando su vida, en un proceso de autenticación a través de sus vivencias, sus recuerdos, sus anhelos, introduciéndonos fácilmente y con toda sencillez en un diálogo con su obra.

Residente hoy en Madrid, sus rincones de infancia y adolescencia o, como citaba el Diario LANZA de Albacete a raíz de una exposición en aquella ciudad, su "tierra natal", ocupan de manera fundamental su quehacer artístico, tanto en la temática como en su particular sensibilidad. Domina el color, que lo plasma en el lienzo con soltura y buen hacer, superándose en su perfeccionismo. Sus cuadros son sencillos en cuanto a los temas que reflejan, pero profundos al hacerlos sentir en sus paisajes manchegos y serranos, añoranzas de nuestros contactos con la naturaleza.

Para conocer un poco más de su trayectoria pictórica, BALCON DE INFANTES le ha hecho las siguientes preguntas.



Perspectiva pictórica que recoge uno de nuestros rincones típicos.

ENTREVISTA

P.- ¿Cómo fueron tus primeros contactos con la pintura?

R.- Comenzaron en mi niñez, cuando di los primeros pasos por las Escuelas de Santo Domingo. Lo que más me ha gustado ha sido plasmar lo que vivía y lo que vivo ahora. En Madrid llegué a descubrir las técnicas a fondo, gracias al taller de pintura y modelado que formamos en la Asociación Cultural "Gente Amiga", dirigido por la escultora Esperanza Martín.

P.- La pintura, como toda manifestación artística, es un proceso de expresión y búsqueda. ¿Cuál de las dos dimensiones está más presente en tu obra?

R.- Para mí la pintura es el espejo de la mente del artista, con ella quiero expresar mis sentimientos, mis vivencias y mis sueños. Siempre parto del momento inacabado de cada instante, que me lleva a una inquietud de superación hacia lo que quiero.

P.- ¿Qué temas tratas con más frecuencia?

R.- Predomina el paisaje campestre y urbano, bodegones, retratos... cualquier tema indistintamente.

P.- ¿Dónde has dado a conocer tu trabajo hasta el momento?

R.- En exposiciones colectivas en Madrid: - en la Asociación Cultural "Gente Amiga" - En el Centro Cultural de Moratalaz "El Torito". En exposiciones individuales: - En el Ayuntamiento de Lozoya (Madrid). - En la Diputación Provincial de Albacete, en su Centro Cultural "La Asunción". - En el Ayuntamiento de Rascafría (Madrid).

P.- ¿Qué sientes ahora cuando vas a presentar tu obra a todas las gentes de Infantes, tu pueblo?

R.- Infantes siempre lo tengo presente, y no puedo expresar con palabras el agradecimiento y la emoción que siento al poder presentar los trabajos en mi pueblo, en la Casa de Cultura.

Muchas gracias y éxito.



TALLER DE FORJA

"Gilda"

JAVIER PACHECO GALLEGO

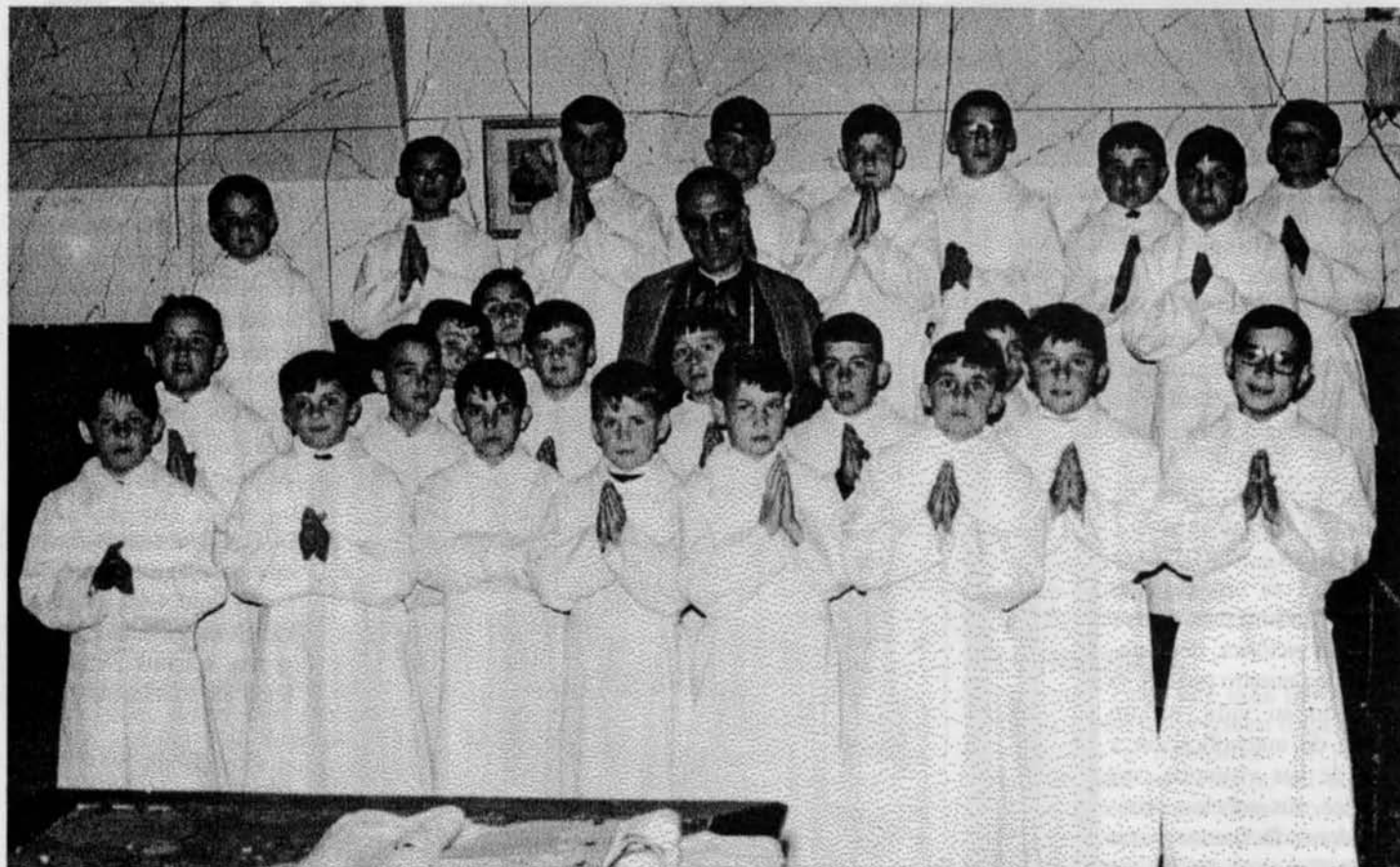
FABRICACION Y VENTA DE OBJETOS DECORATIVOS

LAMPARAS, FAROLES, JUEGOS DE CHIMENEA, ETC.

C/. Mencheros, 27 - Teléfono 36 06 23

VILLANUEVA DE LOS INFANTES (C. Real)

IMAGENES ENTRAÑABLES



ESCOLANIA

Curso 1.967/68

1.ª Fila de izquierda a derecha: José Vicente Sancho Torres.- Julián Casero Estacio.- Juan Molero Alvarez.- Nicolás Moncayo Mata.- Juan Jiménez Martín.- Pedro Fernández Pacheco.- José Vicente Romero Lillo.- José María Gigante Merino.- Tomás Santos Castellanos.

2.ª Fila de izquierda a derecha: Juan Antonio Martínez Mata.- Francisco Sancho Torres.- Emiliano Peláez Molero.- Carmelo Peinado Valero.- Manuel Jimpénez Molero.- Juan Polaino Mata.- Andrés Pacheco Rodríguez.- Rosario Valero Villar.- Jesús Mata Polaino.- Excm. y Rvdmo. Sr. Obispo de Ciudad Real D. Juan Hervás Benet.- José Ant.º Sánchez Fernández.- Juan Ignacio Santos Martínez.- Francisco Serrano Mena.- Alfonso Mata Polaino.- Jesús Pinar Villar.- Manuel Rodríguez Campos.- Vicente Campos García.

Esta escolanía apareció en público por primera vez, en la Semana Santa de 1.968 con la Cofradía de Las Palmas. Los Hábitos fueron cosidos por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul del Colegio del Sagrado Corazón de Villanueva de los Infantes.



Comercial ALGABA

AZULEJOS Y PAVIMENTOS

EXPOSICION Y VENTA

La Tejera, 8 (Frente a Talleres Pajilla) - Teléfono 36 03 35 INFANTES
Calvario, 41 - Teléfono 38 74 20 ALBALADEJO



Muy Ilustre Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LOS INFANTES (Ciudad Real)

SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-

La presente Ordenanza tiene por objeto regular en el Término Municipal de Vva. de los Infantes, las siguientes actividades:

- 1. La limpieza de la vía pública.
- 2. La prevención del estado de suciedad de la ciudad, producido como consecuencia de manifestaciones públicas en la calle.
- 3. La recogida de basuras y residuos sólidos.
- 4. La acumulación, carga, transporte y vertido de tierras, escombros y otros materiales similares.

Artículo 2º.-

Todos los ciudadanos están obligados al cumplimiento puntual de la presente Ordenanza, y de las disposiciones complementarias que en materia de limpieza y mantenimiento del ornato público dicte en cualquier momento el Alcalde en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con esta normativa.

Artículo 3º.-

La autoridad municipal podrá exigir en todo momento el cumplimiento de la presente Ordenanza, obligando al causante de cualquier deterioro a la reparación o reposición de lo deteriorado o, si no fuere posible, al resarcimiento de los daños causados, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda.

Artículo 4º.-

El Ayuntamiento podrá realizar subsidiariamente los trabajos de limpieza que según la presente Ordenanza corresponda efectuar directamente a los ciudadanos, imputándoles el coste de los servicios prestados con la pertinente valoración, sin perjuicio de las sanciones que en cada caso correspondan con audiencia del interesado.

El Ayuntamiento favorecerá las acciones que en materia de limpieza pública colectiva desarrolle la iniciativa de los particulares, fomentando las actuaciones encaminadas a aumentar la mejora de la calidad de vida en Villanueva de los Infantes.

TITULO II

DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA

CAPITULO I. DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DEL USO GENERAL DE LOS CIUDADANOS.

Artículo 5º.-

La limpieza de la vía pública y la recogida de los residuos procedentes de la misma, se realizará por el Servicio Municipal de Limpieza o a quien se le otorgue la concesión del servicio.

Artículo 6º.-

- 1. Queda prohibido tirar y abandonar en la vía pública toda clase de productos que puedan deteriorar el aspecto de limpieza de la ciudad. Los residuos sólidos de pequeño tamaño como papeles, envoltorios y similares, deberán depositarse en las papeleras instaladas al efecto. Los materiales residuales voluminosos o de pequeño tamaño pero en gran cantidad podrán ser objeto de retirada por parte de los servicios de recogida de residuos.

- 2. Se prohíbe depositar petardos, cigarros puros, colillas de cigarros, brasas, cenizas u otras materias encendidas o inflamables, en las papeleras y demás contenedores viarios.

- 3. Se prohíbe igualmente echar al suelo cualquier clase de desperdicio desde los vehículos, ya estén parados o en marcha.

- 4. No se permite, bajo ningún concepto, sacudir prendas o alfombras en la vía pública ni desde las ventanas, balcones o terrazas, ni el vertido de agua a la vía pública.

- 5. No se permite regar las plantas colocadas en el exterior de los edificios, si a consecuencia de esta operación se producen vertidos y salpicaduras en la vía pública o sobre

sus elementos, guardando las necesarias precauciones en evitación de molestias o daños, que serían sancionados.

Artículo 7º.-

- 1. Corresponde a los particulares la limpieza de los pasajes particulares, los patios interiores de manzana, los solares particulares, las galerías comerciales y en general todas aquellas zonas comunes de dominio particular.

- 2. El Ayuntamiento ejercerá el control e inspección del estado de limpieza de los elementos señalados anteriormente, y si no los realizaren los afectados, ejecutará con carácter subsidiario dichos trabajos, imputándoles el coste de los servicios prestados y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

- 3. Los productos del barrido y de la limpieza no podrán ser en ningún caso, abandonados en la calle, sino que deberán recogerse en los recipientes que se indiquen en esta ordenanza, según la naturaleza de los residuos.

CAPITULO II

DE LA LIMPIEZA PUBLICA POR OBRAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS

Artículo 8º.-

- 1. Quedan sujetos a previa autorización todas las actividades que puedan ocasionar suciedad en la vía pública, cualquiera que sea el lugar en que se desarrollen, teniendo sus titulares la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar la suciedad en la vía pública, así como la de limpiar la parte de ella y sus elementos estructurales que se hubieran visto afectados, y la de retirar los materiales residuales resultantes.

- 2. La Autoridad Municipal podrá exigir en todo momento las acciones de limpieza correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en el número 1 anterior.

Artículo 9º.-

- 1. Para prevenir la suciedad, las personas que realicen obras en la vía pública deberán proceder a la protección de ésta, mediante la colocación de elementos adecuados alrededor de los derribos, tierras y otros materiales sobrantes de obra, de modo que se impida la diseminación y vertido de estos materiales fuera de la estricta zona afectada por los trabajos.

- 2. En especial, las superficies inmediatas a los trabajos en zanjas, canalizaciones y conexiones en la vía pública deberán mantenerse limpias y exentas de toda clase de materiales residuales. Las tierras extraídas deberán protegerse en todo caso, según determina el nº 1 anterior.

- 3. Cuando se trate de obras en vía pública o confrontantes, deberán instalarse vallas o elementos de protección, así como tubos y otros elementos para la carga y descarga de materiales y productos de derribo, que deberán reunir las condiciones necesarias para impedir que se ensucie la vía pública y que se causen daños a las personas o cosas.

- 4. Los vehículos destinados a los trabajos de construcción darán cumplimiento a las prescripciones establecidas en el TITULO VI, sobre transporte y vertido de tierras y escombros.

Artículo 10º.-

Quando se trate de edificios en construcción, la obligación de limpiar la vía pública en todo el ámbito material establecido en el Artículo 9, corresponderá al contratista de la obra.

Artículo 11º.-

- 1. Queda terminantemente prohibido depositar en la vía pública, no acotada por la obra, todo tipo de materiales, incluso tierras, arenas, gravas y demás materiales y elementos mecánicos de contención y excavación.

Artículo 12º.-

Finalizadas las operaciones de carga y descarga, salida o entrada de obras o almacenes, etc. de cualquier vehículo susceptible de producir suciedad en la vía pública se procederá a la limpieza de la misma y de los elementos de ésta que se hubieren ensuciado, así como a la retirada de los materiales vertidos por parte de los responsables de actividades o titulares de las mismas y subsidiariamente del vehículo

Artículo 13º.-

- 1. Queda prohibido el transporte de hormigón con vehículo hormigonero sin llevar cerrada la boca de descarga con un dispositivo que impida el vertido del mismo en la vía pública.

- 2. Se prohíbe limpiar las hormigoneras en la vía pública.

- 3. En cuanto a lo dispuesto en los números 1 y 2 precedentes serán responsables directos el propietario del vehículo y el conductor, y como responsables subsidiarios el propietario de la edificación, estando ambos obligados a la retirada del hormigón vertido, a la limpieza de toda la parte de la vía pública afectada y a la reparación de los daños causados, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 14º.-

Se prohíbe la manipulación y selección de los materiales residuales depositados en la vía pública a la espera de ser recogidos por los servicios correspondiente, así como la rebusca de las basuras domiciliarias o de establecimientos de toda índole.

Artículo 15º.-

La limpieza de los escaparates, puertas, toldos o cortinas de los establecimientos comerciales, se llevará a cabo de tal manera que no quede suciedad en la vía pública, depositándose los residuos generados por esta operación en bolsas y en los contenedores. El titular de la actividad será responsable de ello.

Artículo 16º.-

Los concesionarios de vados y titulares de talleres vendrán obligados a mantener limpios los accesos al aparcamiento, especialmente en lo referido a grasas desprendidas de los vehículos.

Artículo 17º.-

Igualmente se prohíbe realizar, en la vía pública, los actos que se especifican a continuación:

a) Vaciar, verter y depositar cualquier clase de materiales residuales, tanto en la calzada como en las aceras, alcornocales, solares sin edificar y en la red del alcantarillado. Se efectuarán los casos en que medie autorización previa municipal, o cuando por causa de emergencia, así lo ordene la Alcaldía.

b) Derramar cualquier clase de agua sucia sobre las calzadas, aceras, bordillos, alcornocales y solares sin edificar.

c) El vertido de cualquier clase de producto industrial líquido, sólido o solidificable que por su naturaleza sea susceptible de producir daños a los pavimentos o afectar la integridad y seguridad de las personas y de las demás instalaciones municipales de saneamiento.

d) El abandono de animales muertos.

e) La limpieza de animales en la vía pública.

f) Lavado, reparación y mantenimiento de los vehículos en la vía pública.

g) Realizar cualquier acto que produzca suciedad o sea contrario a la limpieza y decoro de la vía pública.

Artículo 18º.-

- 1. Se prohíbe el abandono de muebles y enseres particulares en la vía pública.

- 2. Será potestad de los Servicios Municipales la retirada de todo material u objeto presuntamente abandonado cuando dificulte el paso, la libre circulación o pueda ser causa de alteración de la limpieza o decoro de la vía pública. Se entenderá que tales materiales y objetos han sido abandonados por sus dueños cuando permanezcan en la vía pública más de 72 horas.

- 3. Los materiales señalados en los párrafos 1 y 2 precedentes serán trasladados para su depósito a los lugares o equipamientos previstos a tal fin por la autoridad municipal. El depósito se registrará en todo momento por la legislación vigente y, en lo no previsto, por lo que la Alcaldía disponga en el ámbito de su competencia.

- 4. De ser conocido el propietario y su domicilio, se le dará conocimiento del depósito, para que proceda a retirar los objetos o materiales depositados, previo pago de los gastos correspondientes. Pasados dos meses desde que le fuera comunicado el depósito o en el caso de ser desconocido, el mismo plazo desde que éste se realizara, sin que fueran

retirados se consideraran definitivamente abandonados, pudiendo el Ayuntamiento proceder a su eliminación o venta.

- 5. El abandono y retirada de vehículos se regirá por su normativa específica.

- 6. Los gastos producidos por el traslado, depósito y custodia de estos materiales serán a cargo de sus propietarios o productores de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal.

CAPITULO III DE LA LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LOS EXTERIORES DE LOS INMUEBLES

Artículo 19º.-

- 1. Los propietarios de inmuebles están obligados a mantenerlos en condiciones de seguridad, limpieza y ornato público.

- 2. Se prohíbe tener a la vista del público, en balcones y terrazas, ropa tendida sucia o lavada, y cualquier otra clase de objeto que sea contrario al decoro de la vía pública o al mantenimiento de la estética urbana.

Artículo 20º.-

- 1. Los propietarios de los edificios, fincas, viviendas y establecimientos están obligados a mantener limpias las fachadas, los rótulos de numeración de las calles, las medianerías descubiertas, las entradas, las escaleras de acceso y, en general todas las partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública.

- 2. En todo lo que se refiere al número 1 precedente, los propietarios deberán proceder a los trabajos de mantenimiento, limpieza, revoco y estucado, cuando por motivos de ornato público sea necesario, y lo ordene la Autoridad Municipal, previo Informe de los Servicios Municipales competentes.

- 3. Los propietarios están también obligados a mantener limpias las chimeneas, depósitos, patios de luces, conducciones de agua o desagües domiciliarios, pararrayos, antenas de televisión y cualquier otra instalación complementaria de los inmuebles.

- 4. El Ayuntamiento, en los supuestos recogidos en los apartados precedentes y previo trámite de audiencia a los interesados, les requerirá para que en el plazo que se le señale realicen las obras u operaciones necesarias.

- 5. El incumplimiento de lo ordenado dará lugar a la imposición de la sanción, previa instrucción del preceptivo expediente.

- 6. Cuando las circunstancias lo hagan aconsejable y para obtener mejoras de interés general, el Ayuntamiento podrá efectuar obras y operaciones de conservación y limpieza a que se refiere el presente artículo, imputando el costo a los propietarios de los edificios si éste se adecúa al deber de conservación que le corresponde, y con cargo a fondos municipales cuando lo supere.

CAPITULO IV DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES

Artículo 21º.-

- 1. Todo solar deberá cerrarse por su propietario, que asimismo deberá mantenerlo libre de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, seguridad, salubridad y ornato público.

- 2. La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización y desinfección de solares

- 3. Es potestad del Ayuntamiento, la inspección y realización subsidiaria de los trabajos a los que se refiere los números 1 y 2 anteriores. Iniciada dicha prestación por los Servicios Municipales, no se interrumpirá aún cuando el obligado manifieste su propósito de realizar las prestaciones incumplidas.

- 4. En caso de realización subsidiaria de los trabajos de limpieza y vallado o ausencia manifiesta de sus propietarios, será potestad del Ayuntamiento el derribo de la valla de los solares, cuando por motivo de interés público, se haga necesario para lograr el acceso previas autorizaciones judiciales que sean necesarias, imputándose a los propietarios los costos que se ocasionen.

TITULO III DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DEL USO COMUN, ESPECIAL Y PRIVATIVO DE LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS EN LAS CALLES.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22º.-

- 1. La suciedad de la vía pública producida a consecuencia del uso especial y privativo será responsabilidad de sus titulares.

- 2. Los titulares de establecimientos sean o no fijos, tales como bares, cafés, kioscos, puestos de venta y similares, están obligados a mantener en las debidas condiciones de limpieza tanto las propias instalaciones como el espacio urbano sometido a su influencia.

- 3. El Ayuntamiento podrá exigir a los titulares expresados en el número 2 anterior la colocación de elementos homologados para la contención de los residuos producidos por el consumo de sus establecimientos, correspondiéndoles asimismo, el mantenimiento y la limpieza de dichos elementos.

- 4. El Ayuntamiento, a propuesta de los Servicios Municipales, establecerá el número y modelo de papeleras y otros elementos similares a instalar por los titulares de actividades en la vía pública.

Artículo 23º.-

- 1. Los organizadores de un acto público en la calle serán responsables de la suciedad derivada de la celebración de tal acto en la misma.

- 2. A efectos de la limpieza de la ciudad, los organizadores están obligados a solicitar licencia, informando al Ayuntamiento del lugar, recorrido y horario del acto público a celebrar. El Ayuntamiento exigirá la constitución de una fianza en metálico o aval bancario por el importe de los servicios subsidiarios de limpieza que previsiblemente les pudiera corresponder efectuar a consecuencia de la suciedad que pudiera derivarse de la celebración del acto público.

- 3. Si finalizado el acto público y efectuados los trabajos de limpieza y recogida por parte del Ayuntamiento, el coste de los mismos fuera superior a la fianza exigida, el importe de la diferencia deberá ser abonado por los organizadores del acto público.

Artículo 24º.-

- 1. La concesión de la autorización para la colocación o distribución de cualquier elemento publicitario llevará implícita la obligación del responsable de limpiar los espacios de la vía pública que se hubiesen ensuciado y de retirar dentro del plazo autorizado todos los elementos publicitarios que se hubieren utilizado y sus correspondientes accesorios.

- 2. Para la colocación o distribución, en la vía pública, de cualquier elemento publicitario, el Ayuntamiento exigirá la constitución de fianza o aval bancario por cuantía correspondiente a los costes previsibles de limpiar o retirar de la vía pública los elementos que pudieran causar suciedad.

CAPITULO II DE LA UBICACION DE CARTELES, PANCARTAS Y DISTRIBUCION DE OCTAVILLAS EN LA VIA PUBLICA

Artículo 25º.-

- 1. Se prohíben las pintadas y colocación de carteles, salvo en los lugares expresamente señalados a tal efecto.

- 2. La colocación de carteles en la vía pública sin autorización, dará lugar a la imposición de sanciones e imputación de los costos correspondientes de los trabajos de limpieza, a los responsables.

- 3. Las pancartas deberán ser retiradas por los interesados tan pronto como haya caducado el plazo para el que fueron autorizadas. De no hacerlo así, serán retiradas por los Servicios Municipales, imputándose a los responsables los costos correspondientes al servicio prestado, sin perjuicio de la imposición de la sanción correspondiente.

- 4. La colocación de pancartas en la vía pública sin autorización, dará lugar a la imposición de sanciones a los responsables y a su retirada por los Servicios Municipales.

Artículo 26º.-

- 1. Se prohíbe toda clase de pintadas en la vía pública, tanto sobre sus elementos estructurales, calzadas, aceras y mobiliario urbano, como sobre los muros y fachadas. Se exceptúan, las pintadas murales de carácter artístico realizadas sobre las vallas de solares, para las que será necesario la previa autorización del propietario.

- 2. Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de octavillas y materiales similares. Se exceptuarán las situaciones que en sentido contrario, autorice la Alcaldía.

- 3. Serán sancionados quienes realicen pintadas, y los que esparzan o distribuyan octavillas sin autorización.

- 4. Los Servicios Municipales procederán a limpiar la parte del espacio urbano que se hubiere visto afectado por la distribución o dispersión de octavillas, imputando a los responsables el costo correspondiente a los servicios prestados, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondiera.

Artículo 27º.-

- 1. Aquellas actividades (Circos, teatros ambulantes, etc.), que por sus características especiales para el desarrollo de su cometido, utilicen la vía pública o se anuncien en ella, se verán obligados a depositar, antes del inicio de la actividad una fianza que garantice las responsabilidades derivadas del deterioro de la vía pública, en cualquiera de los términos que regula la presente Ordenanza.

- 2. Si finalizada la actividad y efectuados los trabajos de limpieza y recogida por parte del Ayuntamiento, el costo de los mismos fuera superior a la fianza exigida, el importe de la diferencia deberá ser abonado por los titulares de la actividad.

TITULO IV DE LA RECOGIDA DE BASURAS CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28º.

El presente Título regula las condiciones en las cuales el Ayuntamiento prestara y el usuario utilizara los servicios destinados a los derechos y residuos sólidos urbanos producidos por los ciudadanos.

Artículo 29.-

A los efectos de la presente Ordenanza tendrán la categoría de residuos sólidos urbanos los materiales residuales siguientes: - 1. Los desechos de alimentación y del consumo doméstico producidos por los ciudadanos en sus viviendas.

- 2. Los residuos producidos a consecuencia de pequeñas obras domiciliarias cuando la entrega diaria a los servicios de recogida no sobrepase los veinte litros.

- 3. La broza de la poda de árboles y del mantenimiento de plantas siempre que se la entregue troceada.

- 4. Los envoltorios, envases, embalajes y otros residuos sólidos producidos en los locales comerciales.

- 5. Los materiales residuales producidos por actividades de servicios comerciales e industriales, siempre que puedan asimilarse a los desechos domiciliarios.

- 6. Los residuos producidos por el consumo en bares, restaurantes y demás establecimientos que expendan productos alimentarios cocinados o en los que se realicen consumiciones de cualquier clase. Asimismo los producidos en supermercados, autoservicios y establecimientos similares.

- 7. Los residuos de consumo en general producidos en residencias, hoteles, hospitales, clínicas, ambulatorios, colegios y otros establecimientos públicos o abiertos al público.

- 8. Los muebles, enseres domésticos y trastos viejos, así como ropa, calzado y cualquier producto análogo.

- 9. Cualquier otro tipo de material residual asimilable a los números anteriores y, en todo caso, los que en circunstancias especiales especifiquen los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Artículo 30º.-

- 1. La recogida de desechos y residuos sólidos regulada por la presente Ordenanza será efectuada por el Ayuntamiento mediante la prestación de dos clases de servicios. Uno de ellos obligatorio, de recogida de basuras domiciliarias que se efectuará también en los barrios rurales y los restantes servicios tendrán carácter optativo para el ciudadano que deberá pagar el coste del servicio. De la recogida de residuos sólidos se hará cargo el personal dedicado a la misma, y quien lo entregue a cualquier otra persona física o jurídica deberá responder solidariamente con ésta para cualquier perjuicio que por tal acción pudiera derivarse, independientemente de las sanciones a que hubiese lugar.

- 2. El servicio de recogida de basuras domiciliaria será prestado con carácter general por el Ayuntamiento, bien directamente o a través de concesionario.

CAPITULO II DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Artículo 31º.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la presente Ordenanza, el Servicio Municipal de Recogida de Basuras se hará cargo de la retirada de las siguientes materias residuales: Las señaladas en los números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9.

Artículo 32º.-

Quedan excluidos del Servicio obligatorio de recogida domiciliaria, las siguientes categorías de residuos:

- 1. Los detritus de hospitales, clínicas y centros asistenciales.
- 2. Los animales muertos.
- 3. Los muebles, enseres domésticos, trastos viejos y los materiales residuales procedentes de pequeñas reparaciones en los domicilios.
- 4. Los materiales de desecho, ceniza y escoria producidas en fábricas, talleres y almacenes.
- 5. La broza de la poda de árboles y mantenimiento de plantas.
- 6. Cualquier otro material residual que, en función de su contenido o forma de presentación, pueda calificarse de peligroso.

Artículo 33º.-

- 1. Se prohíbe arrojar las basuras a la vía pública. Los usuarios deberán depositar las basuras en las condiciones y lugares que determine el Ayuntamiento, y siempre de 21,00 horas a 24,00 horas.

- 2. Asimismo está prohibido librar las basuras los días que no se preste Servicio de Recogida.

- 3. Queda prohibido depositar las basuras domésticas en las papeleras, contenedores de obra y solares abiertos o cerrados.

Artículo 34º.-

Para la prestación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias, los usuarios están obligados a utilizar los elementos de contención para basuras que en cada caso determinen los Servicios Municipales, de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 35º.-

- 1. Los usuarios están obligados a sacar las basuras al Servicio de recogida domiciliaria en condiciones tales que no se produzcan vertidos, el usuario causante será responsable de la suciedad ocasionada en la vía pública.

- 2. Las basuras se deberán depositar en las correspondientes bolsas debidamente cerradas. En ningún caso se autorizará el depósito de basuras y residuos a granel en cajas y similares.

- 3. Se autoriza el depósito de cartón, debidamente empaquetado y con ligaduras suficientes para evitar su dispersión.

- 4. El embalaje de polietileno y sustancias similares, deberán depositarse suficientemente protegidos para impedir que se esparza en la vía pública.

- 5. Se prohíbe el libramiento de basura domiciliaria que contenga residuos en forma líquida o susceptible de licuarse.

- 6. Para su entrega a los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras, las bolsas se depositarán en los contenedores ubicados en la vía pública para tal efecto, a partir de las veintiuna horas y hasta la recogida por el Servicio de Limpieza, sin perjuicio de que por la Alcaldía se establezca, por sectores, un horario que sea consiguiente para la buena prestación del servicio.

Artículo 36º.-

- 1. En las zonas de la Ciudad donde el Ayuntamiento estableciere la recogida de basuras mediante el uso de contenedores fijos en la calle, los ciudadanos cuidarán de no impedir las operaciones correspondientes a su carga, descarga y traslado, prohibiéndose expresamente el estacionamiento de vehículos en los lugares que impidan o dificulten el desarrollo normal de las citadas operaciones.

La Alcaldía a propuesta de los Servicios Municipales sancionará a quienes con su conducta causen impedimento a la prestación del servicio de retirada o de la reposición de contenedores.

- 2. En el caso de recogida mediante uso de los contenedores, los usuarios están obligados a depositar las basuras dentro de los mismos, según las normas establecidas, prohibiéndose el abandono de los residuos en los alrededores de las zonas habilitadas para la colocación de estos elementos de contención.

- 3. Los establecimientos o locales privados en que se produzcan cantidades considerables de residuos sólidos, con un volumen superior a 200 litros, están obligados a la ubicación de contenedores de su propiedad, que reunirán las condiciones que se señale por los Servicios Técnicos Municipales y se ubicarán en el lugar que se designe.

CAPITULO III**DEL USO DE INSTALACIONES FIJAS PARA BASURAS****Artículo 37º.-**

Ningún tipo de residuos sólidos podrán ser evacuados por la red de alcantarillado. Se prohíbe la instalación de trituradores domésticos e industriales que por sus características evacúen los productos triturados a la red de saneamiento.

Artículo 38º.-

- 1. Deberán disponer de un espacio cerrado, de dimensiones suficientes, para la acumulación y almacenamiento de basuras diariamente producidas hasta el momento de su entrega a los Servicios Municipales de Recogida, todos los edificios de nueva edificación destinados a:

- Locales comerciales e industriales, siempre que puedan asimilarse a desechos domiciliarios.

- Bares, restaurantes y demás establecimientos de Hostelería.

- Mercados, Supermercados, Autoservicios y establecimientos similares.

- Hospitales, Clínicas, Ambulatorios, Colegios y cualquier tipo de edificio público.

- 2. La acumulación de basuras en el espacio a que se hace referencia, se hará mediante el uso de elementos de contención estancos y perfectamente cerrados.

- 3. El espacio para basuras y elementos de contención destinados a la acumulación de éstas, deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

- 4. Las características técnicas de los locales y recipientes destinados a la recepción de residuos sólidos, en aquellos casos en que sea exigible, deberán reunir los requisitos que señalen las disposiciones vigentes y que se determinen por los Servicios Técnicos.

CAPITULO IV**DEL APROVECHAMIENTO Y DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS****Artículo 39º.-**

A los efectos de la presente Ordenanza se considera recogida selectiva el libramiento y recogida por separado de materiales contenidos en los desechos llevada a cabo por los Servicios Municipales directamente o por terceros que previamente hayan sido autorizados expresamente por el Ayuntamiento.

Artículo 40º.-

- 1. A los efectos de recogida selectiva, la propiedad municipal sobre los desechos y residuos urbanos será adquirida en el momento en que los residuos sean librados en la vía pública.

- 2. Nadie puede dedicar a la recogida y aprovechamiento de los desechos de cualquier tipo y residuos sólidos urbanos sin la previa autorización municipal. Se prohíbe seleccionar, clasificar y separar cualquier clase de material residual depositado en la vía pública en espera de ser recogido por los Servicios Municipales o por terceros en su caso, excepto en el caso de disponer de licencia expresa otorgada por el Ayuntamiento.

CAPITULO V**DEL APROVECHAMIENTO Y RECOGIDA DEL VIDRIO****Artículo 41º.-**

Se establece el sistema de recogida selectiva de vidrio mediante la instalación de contenedores específicos en distintos puntos de la Ciudad, bien por el Ayuntamiento o por terceros expresamente autorizados.

Artículo 42º.-

No se depositará en los contenedores de vidrio residuos de cualquier otro tipo, que impidan el posterior aprovechamiento del vidrio depositado, u obliguen a operaciones de separación de estos residuos.

Artículo 43º.-

El Ayuntamiento adquirirá la propiedad del vidrio por su condición de residuo sólido urbano, desde el mismo momento en que sea depositado en los contenedores especiales, sancionando a quien manipule o sustraiga el vidrio almacenado.

TITULO V**DE LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y VERTIDOS DE TIERRA Y ESCOMBROS.****CAPITULO I****CONDICIONES GENERALES.****Artículo 44º.-**

A los efectos de la presente Ordenanza, tendrán la consideración de tierras y escombros, los siguientes materiales

residuales.

1.- Las tierras, piedras y materiales similares provenientes de excavaciones.

2.- Los residuos resultantes de trabajos de construcción, demolición, derribo y en general todos los sobrantes de obras mayores y menores.

3.- Cualquier material residual asimilable a los anteriores.

Artículo 45º.-

La intervención municipal en materia de tierras y escombros tendrá por objeto evitar que a consecuencia de las actividades expresadas, se produzca:

1.- El vertido incontrolado de dichos materiales o efectuado de forma inadecuada.

2.- El vertido en lugares no autorizados.

3.- La ocupación indebida de terrenos o bienes de dominio público.

4.- El deterioro de los pavimentos y restantes elementos estructurales de la localidad.

5.- La suciedad de la vía pública y demás superficie de la localidad y del Término Municipal.

Artículo 46º.-

El Ayuntamiento fomentará que el vertido de tierras y escombros se efectúe en lugares que convenga al interés público y de modo que se posibilite la recuperación de espacio denudados.

CAPITULO II**DEL LIBRAMIENTO Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.****Artículo 47º.-**

1.- El libramiento de tierras y escombros por parte de los ciudadanos se podrá efectuar de la manera siguiente.

a) Directamente en los lugares de acumulación de tierras y escombros, establecidos a tal efectos por los Servicios Municipales, cuando el volumen del libramiento sea inferior a 1 m³.

b) Directamente en los lugares de vertidos definitivos habilitados, y procedan los materiales residuales de obras mayores y menores.

2.- En todos los libramientos de tierras y escombros, el promotor de la obra será responsable de la suciedad que ocasione en la vía pública, estando obligado a dejar limpio el espacio urbano afectado.

Artículo 48º.-

1.- Se prohíbe la evacuación de toda clase de residuos orgánicos mezclados con las tierras y escombros, siendo sancionados sus infractores.

2.- En lo que respecta al libramiento de tierras y escombros, se prohíbe:

a) Verterlos en terrenos de dominio público municipal que no hayan sido expresamente autorizados por el Ayuntamiento para tal finalidad.

b) Verterlos en terrenos de propiedad particular o pública, salvo que exista licencia municipal para dichos vertidos, que deberán acreditarse ante la Autoridad Municipal.

c) En general, se prohíbe el vertido que pueda producir daños a terceros, o al medio ambiente, o afecte a la higiene pública u ornato de la localidad, a consecuencia de las operaciones de descarga y vertido de dichos materiales.

3.- Serán sancionados quienes infrinjan lo dispuesto en el número anterior.

CAPITULO III**DEL TRANSPORTE DE TIERRAS Y ESCOMBROS.****Artículo 49º.-**

1.- Los vehículos en que se efectúe el transporte de tierras y escombros reunirán las debidas condiciones para evitar el vertido de su contenido a la vía pública.

2.- En la carga de los vehículos se adoptarán las precauciones necesarias para impedir que se ensucie la vía pública.

3.- No se permite que los materiales transportados sobrepasen los extremos superiores del recipiente contenedor. No se permiten tampoco la utilización de suplementos adicionales no autorizados para aumentar las dimensiones a la capacidad de carga de los vehículos contenedores.

4.- Los materiales transportados deberán ser cubiertos

o protegidos de modo que no se desprenda polvo ni se produzcan vertidos de materiales residuales.

Artículo 50º.-

1.- Los transportistas de tierras y escombros están obligados a proceder a la limpieza y baldeo inmediato del tramo de la vía afectada, en el supuesto de que la vía pública se ensuciare a consecuencia de las operaciones de carga y transporte.

2.- También quedan obligados a retirar en cualquier momento y siempre que sean requeridos por la Autoridad Municipal, las tierras y escombros vertidos en lugares no autorizados.

3.- Los Servicios Municipales podrán proceder a la limpieza de la vía afectada y a la retirada de los materiales vertidos a que hacen referencia los números 1 y 2 anteriores, siendo imputado a los responsables los costos correspondientes al servicio prestado, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

4.- En cuanto a lo dispuesto por el nº 3 anterior, serán responsables subsidiarios los empresarios y promotores de las obras y trabajos que hayan originado el transporte de tierras y escombros.

CAPITULO IV

DE LA LICENCIA DE OBRAS EN LO QUE CONCIERNE A LA LIMPIEZA.

Artículo 51º.-

La concesión de licencia de obras llevara aparejada, en cuanto se refiere a la producción de tierras y escombros, la autorización correspondiente para:

a) Producir escombros.

b) Transportar las tierras y escombros por el Término Municipal en las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

c) Descargar dichos materiales en el lugar de acumulación o vertido final de residuos, que al efecto será indicado por los Servicios Municipales.

TITULO VI

DEL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS.

CAPITULO I

Artículo 52º.-

El presente Título regula las condiciones para proceder al tratamiento y a la eliminación de los residuos sólidos urbanos, industriales y especiales generados en el Término Municipal de Vva. de los Infantes.

Artículo 53º.-

1.- Se entiende por tratamiento el conjunto de operaciones encaminadas a la eliminación de los desechos y residuos, o al aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos.

2.- La eliminación comprende todos aquellos procedimientos dirigidos bien al almacenamiento o vertido controlado de los residuos, bien a su destrucción total o parcial, o de incineración u otro sistema que no implique recuperación de energía.

3.- La eliminación de los residuos sólidos urbanos deberá llevarse a cabo evitando toda influencia perjudicial para el suelo, vegetación y fauna, la degradación del paisaje, la contaminación del aire y de las aguas, y en general todo lo que pueda atentar contra el ser humano o al medio ambiente que le rodea.

Artículo 54º.-

1.- Los productores o poseedores de residuos, deberán librarlos en condiciones que posibiliten la prestación del servicio de tratamiento o eliminación con total garantía de seguridad para las personas y el medio.

2.- Los equipamientos de tratamiento y eliminación de residuos podrán rechazar la recepción de cualesquiera materiales residuales que no cumplan, por su naturaleza o forma de presentación, las exigencias que se hubieran establecido respecto a su recepción.

Artículo 55º.-

1.- Se prohíbe toda clase de abandono de residuos, sancionando a quien lo realice.

2.- A los efectos de lo prescrito en la presente Ordenanza, se considerará abandono todo acto que tenga por resultado dejar incontroladamente los materiales residuales en el entorno.

3.- Una vez recogidos los materiales por los

correspondientes Servicios Municipales de recogida o librados para su tratamiento y eliminación en instalaciones municipales, o concertadas con otras Instituciones Públicas, adquirirán el carácter de propiedad de los mismos.

Artículo 56º.-

Los Servicios Municipales podrán recoger los residuos abandonados, para su transformación y eliminación imputando el coste de los servicios prestados a los responsables, sin perjuicio de las acciones que corresponda.

Artículo 57º.-

El Ayuntamiento podrá prestar el servicio de tratamiento y eliminación, bien directamente, contratándolo con Empresas, o por Consorcios que se creen al efecto.

Los usuarios abonarán por la prestación del servicio que se contempla en este Título, las tasas correspondientes que al respecto fijarán las Ordenanzas Fiscales.

CAPITULO II

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE RESIDUOS

Artículo 58º.-

1.- El productor o poseedor, sea responsable de cuantos daños puedan producir los residuos, salvo que haya hecho entrega de ellos, a persona autorizada por el Ayuntamiento para su tratamiento o eliminación.

2.- Los productores o poseedores de residuos que los libren para su transporte, tratamiento y eliminación a un tercero no autorizado serán responsables solidarios con éste, de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de ello. Asimismo responderán solidariamente de las sanciones que procediera imponer.

3.- Quienes traten o eliminen residuos no serán responsables de los daños que se produjeran a consecuencia de defectos de información sobre las características de los residuos librados, o de mala fé por parte del productor o poseedor, salvo los casos en que el eliminador de residuos no disponga de autorización municipal para desarrollar su actividad de acuerdo con lo que señala el número 2 anterior.

4.- Los productores o poseedores de residuos, excepto en el caso de entregarlos a los Servicios Municipales o a terceros debidamente autorizados por el Ayuntamiento, serán obligados a adoptar medidas necesarias para asegurarse de que los residuos son tratados o eliminados en condiciones de total seguridad.

Artículo 59º.-

Los particulares que individual o colectivamente, al amparo de la Ley 4275, de 19 de Noviembre, quieran realizar directamente el tratamiento o eliminación de los propios residuos, deberán obtener la correspondiente licencia municipal.

Artículo 60º.-

1.- Se prohíbe la eliminación, mediante la deposición de los residuos en terrenos que no hayan sido previamente autorizados por el Ayuntamiento.

2.- Se prohíbe la descarga en los vertederos o depósitos de residuos de los particulares, de cualquier clase de residuos distintos a los que hayan sido motivo de autorización.

Artículo 61º.-

Para obtener la licencia municipal establecida en el Artículo 59 los promotores deberán acompañar a la solicitud correspondiente, Proyecto firmado por Técnico competente, así como una evaluación del impacto ambiental que el depósito o vertedero o instalación de tratamiento pudiera producir sobre el medio, y las medidas correctoras para minimizarlo.

TITULO VII

PROCEDIMIBNTO SANCIONADOR

CAPITULO I

NORMAS GENERALES.

Artículo 62º.-

El procedimiento se iniciará de oficio por la propia Administración Municipal, en virtud de la función inspectora y de comprobación propia de su competencia o a instancia de parte mediante la correspondiente denuncia. En lo no previsto en ésta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Normas Concordantes.

Artículo 63º.-

Toda persona natural o jurídica, podrá denunciar ante el

Ayuntamiento cualquier infracción de la presente Ordenanza. De resultar temerariamente injustificada la denuncia, serán de cargo del denunciante los gastos que origine la inspección.

Artículo 64º.-

Los propietarios y los usuarios, para cualquier título, de los edificios, actividades o instalaciones, deberán permitir las inspecciones y comprobaciones señaladas en la presente Ordenanza. Caso de impedimento, se solicitará autorización del Juez competente.

Artículo 65º.-

Comprobado el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza el Funcionario actuante formulará la oportuna denuncia y se instruirá el correspondiente expediente.

CAPITULO II

INFRACCIONES

Artículo 66º.-

1.- Se consideraran infracciones administrativas las acciones u omisiones que contravengan las normas contenidas en esta Ordenanza.

2.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 67º.-

1.- Se consideran infracciones graves:

a) La reincidencia en faltas leves.

b) Las infracciones de los artículos siguientes: Arts. 6 - párrafo 2º; 11, párrafo 1º; 13 - 1; 17 a, b, d, e, f, g; 21 2; 37; 42; 48 - 1 - 2 b, c, d, e; 49 - 4 y 50 - 2.

2.- Se consideran infracciones muy graves:

a) La reincidencia en faltas graves.

b) Realizar el aprovechamiento y/o recogida de residuos sin autorización, en los casos en que sea exigible; asimismo llevar a cabo estas actividades sin ajustarse a la autorización municipal o a las normas de la presente Ordenanza.

c) La infracción del Artículo 70 - 2 a).

3.- Se consideran infracciones LEVES todas las demás infracciones contenidas en la presente Ordenanza que no tengan la calificación de graves o muy graves, según los apartados anteriores.

Artículo 68º.-

Se entiende que existe reincidencia, quien hubiere sido sancionado anteriormente una o mas veces por el mismo concepto respecto de las materias reguladas en esta Ordenanza, en los doce meses precedentes.

CAPITULO III

SANCIONES

Artículo 69º.-

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones a los preceptos contenidos en esta Ordenanza, serán sancionadas de la forma siguiente:

a) Las leves, con multa de hasta 1.000 pesetas.

b) Las graves, con multa de 1.001 hasta 3.000 pesetas.

c) Las muy graves, con multa de 3.001 hasta 5.000 pesetas.

Artículo 70º.-

La cuantía de las multas indicadas en el artículo anterior, se actualizarán automáticamente en proporción a los aumentos que puedan autorizarse de los límites económicos a que se refiere el artículo 59º del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Artículo 71º.-

Para graduar la cuantía de las sanciones se tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción; la gravedad del daño producido; la intencionalidad; la capacidad económica del infractor, la reincidencia y demás circunstancias concurrentes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya sido íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia su texto definitivo, publicación que se hará una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 23 de abril de 1.993.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Tomás Rodríguez Sánchez

SEIS CANCIONES DEL LIBRO INEDITO

“MI PATIO CONMIGO DENTRO”

Santiago Ramos Plaza

1

Es tan pequeño mi patio
que el amor pasa sin verlo.
Pero yo sé que lo cruza
porque se forma un revuelo
más arriba de las tejas
que ondulan su poco cielo.

Los pájaros se dispersan,
van quitándose de en medio,
y las luces y los aires
abren sucesivos huecos
que el amor penetra intacto
y no enseña su secreto.
Tampoco mira a los lados,
y menos donde me encuentro.
Yo, sin salir de mi patio,
aguardándolo me quedo,
mientras el mundo en la calle
se hace más cosa del tiempo.

2

Mi patio no tiene zarzo,
ni ponerlo yo querría.

Que el zarzo impide a la luz
venir aquí de visita.

Mi patio no tiene zarzo,
pero está lleno de sillas.

En todas la luz se sienta
conforme transcurre el día.

3

Pinta bandera mi patio
en toda la vecindad.
Pinta bandera de muchos
con ser tan particular.

Si los patios un ejército
necesitasen formar
para una guerra de barrios,
él sería el general.

Aunque no tenga un caballo,
ni sable con qué luchar,
ni medallas que lucir,
ni uniforme militar.

4

(Con María)

Si sale pronto la luna
vamos a verle la cara,
que esta noche no trae nubes
ni de algodón ni pintadas.

De frente si va crecida,
de perfil si va menguada,
aparecerá en el cielo
del patio de nuestra casa.

Pero si sale muy pronto
y con nadie a hablar se para,
que tú casi estás dormida
y mi vista está cansada.

5

En el cielo de los patios
aguardan que llegue el mío.
En el cielo de los patios
que está por ahí perdido.

Los patios que se murieron
lo quieren como vecino,
y le han preparado casa
sin jamás haberlo visto.

Todo lo que el viento oye
lo repite en su camino,
que pasa por estas calles
y sigue por muchos sitios.

Y de mi patio habla y habla,
aunque yo se lo prohíbo.
Para la lengua del viento
no hay un nudo corredizo.

En el cielo de los patios
aguardan que llegue el mío
Lo sé porque en ese cielo
también el viento es el mismo.

Y 6

¿Me dejará a mí la muerte
que pueda el patio cuidar,
cuando se coma mi carne
tumbada en su oscuridad?.
¿Me dejará a mí la muerte,
esa señora sin más,
que no cambia de vestido
y que no luce un collar,
que no se pinta los ojos
como todas las demás,
porque ni tiene señor
ni lo tiene que buscar
cogida a otras del brazo
por la calle principal?.
¿Me dejará a mi la muerte
si ahora me pongo a llorar?.



**CRISTALERIA
DEGAR**

Disvarón, 23 - Teléfono 36 06 12

**CRISTALES EN GENERAL
ACRISTALAMIENTO DE OBRAS
ESPEJOS Y GRABADOS - MARQUETERIA
PERSIANAS Y CORTINAS**

Antonio M.^a García Arcos

VILLANUEVA DE LOS INFANTES



"Cuando canta la abubilla, deja el buey y toma la gavilla"

CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCIA YA TIENEN SUS PLANES DE REFORESTACION

Ambos planes tienen bastantes similitudes entre sí y, a su vez, con el programa marco Nacional elaborado por el Ministerio de Agricultura. No obstante, presentan ciertas particularidades, la más reseñable, quizá, en el caso de Castilla-La Mancha sea el recorte de las subvenciones destinadas a financiar los gastos de repoblación, cuya cuantía depende, además, de la pendiente del terreno en el que se realiza la plantación.

En general, los gastos de repoblación en la región castellano-Manchega oscilan entre las 142.500 pesetas por hectárea por las especies maderables en zonas llanas, y las 240.000 pesetas por hectárea para las especies de un interés especial por ser endémicas de la zona o estar en peligro de extinción. En el programa nacional las subvenciones equivalentes a esa categoría son respectivamente de 200.000 y 325.000 pesetas por hectárea.

Para el caso particular de los chopos y álamos, las ayudas por plantación pueden alcanzar como máximo las 120.000 pesetas por hectárea.

Hay que decir, no obstante, que si el solicitante de estas ayudas presenta un proyecto técnico presupuestado y visado por un profesional competente, no tendrá que ajustarse a los módulos de gastos de forestación anteriores; aunque esto no implica necesariamente que las ayudas sean mayores.

Hay otras particularidades, como la de exigir una superficie mínima continua de 25 hectáreas a repoblar en el caso de que las ayudas sean solicitadas por una Agrupación de titulares de explotaciones agrarias.

El resto de las ayudas y condiciones se mantienen prácticamente en los mismos términos

que la normativa nacional. Eso sí, el subprograma de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales, que se incluía en el paquete de medidas nacionales y que instrumenta ayudas para la mejora de superficies forestales ya existentes, no se incluye en el programa de Castilla-La Mancha, al menos de momento.

Hay que señalar a los interesados que el plazo para presentar las solicitudes este año se cierra el próximo 15 de Septiembre y para años sucesivos la ventanilla estará abierta entre el 2 de Enero y el 28 de Febrero.

Atención además a aquellos agricultores que en estos dos últimos años hayan procedido a arrancar sus viás, ya que éstos tendrán preferencia a la hora de percibir estas ayudas. Castilla-La Mancha se marca objetivos a muy largo plazo con su plan forestal; duplicar la superficie arbolada nada menos que en 60 años. De momento, para los 5 primeros se



"Cuando canta la Abubilla, deja el buey y toma la gavilla"

contenta con repoblar unas 132.000 hectáreas, para lo que piensa poner sobre la mesa unos 84.000 millones de pesetas, de ellos aproximadamente un 70% vendrán de Bruselas, a través de FEOGA-Orientación y el resto se reparte a partes iguales entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura.

RUIDOS Y NUECES

En las próximas semanas y meses todas las Comunidades deberán haber redactado ya sus respectivos planes forestales; sin duda, además, que la gran mayoría de ellas lo harán con gran profusión de marketing y publicidad.

Sin embarso habrá que esperar a ver el poso que queda detrás de los titulares de los periódicos y de los cuadros con miles de millones de pesetas de gasto

público previsto para los años venideros.

Jóvenes agricultores, ha dicho desde un principio que la utilización forestal de las tierras agrarias no va a suponer la solución para los tremendos problemas que aquejan en la actualidad a la agricultura, pero que sí puede ser positiva y tanto desde el punto de vista del interés particular de algunos agricultores, como desde el punto de vista del interés general por cuestiones de economía (el déficit de productos forestales es muy importante en España) y medio ambientales. Sólo esperamos que exista verdadera voluntad política por llevar esto adelante; porque el fracaso de estas medidas debido a cicaterías presupuestarias sería injustificante debido a la alta participación financiera de la CEE en el programa.

Por lo menos por esta vez, que las nueces se correspondan con el ruido que han hecho y con el que, sin duda, todavía harán.

JULIO

Julio es el mes más caluroso del verano y, meteorológicamente, se sitúa en el centro del estío. Unos días antes de comenzar, tuvo lugar el solsticio de verano, cuando el sol permanece en el cielo durante unas 15 horas diarias y, en su culminación, se eleva sobre el horizonte hasta 73 grados de arco, con lo que la densidad de radiación solar que llega al suelo es máxima y la energía recibida muy alta; mucho más que la que irradia en las cortas noches, de tan sólo 9 horas de duración. El balance energético, entonces, es positivo y acumulándose día tras día, hace que a finales de julio los termómetros registren las máximas temperaturas del año:

"En Julio, beber y sudar, y en vano el fresco buscar"; "En Julio, el mozo de la acequia al pozo". Insiste este refrán en los rigores termométricos de Julio, que sólo se mitigan con un baño refrescante y bebiendo agua fría, la de un pozo o aljibe, que tan fresca la conservan. "En Julio normal, seco todo manantial", "En verano de mucho calor veranea el riñón". Pues los humores se eliminan más en forma de sudor que de orina.

CHINCHO

Almacenes Castillo

(Alicia Ordóñez) hija de Soledad Castillo

JOYERIA, PLATERIA, RELOJERIA, ARTICULOS DE REGALO, BOUTIQUE, JUGUETERIA.

BUENOS PRECIOS

Rey Juan Carlos, 8 - Teléfono 30 01 04

VILLANUEVA DE LOS INFANTES



EL LEGADO DE NUESTROS ANTEPASADOS PREHISTORICOS

CONTINUACION

Si en el n.º anterior ofrecíamos unos apuntes y comparaciones con otras latitudes de distintos continentes, hoy nos vamos a ocupar de nuestros CAMPOS DE MONTIEL, y concretamente en el término municipal de vva. de los nfanter, comparándola con la Comarca de Las Cinco Villas, en la provincia de Zaragoza..

BALSAS E TAMARIZ, UN YACIMIENTO DE LA EDAD DEL BRONCE

(Como podrán apreciar en lo que sigue, son yacimientos de similares características a los de nuestros paisajes, reflejados en el n.º 9 del "Balcón".)

El yacimiento se sitúa en la zona de la comarca de las Cinco Villas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza). El lugar se encuentra a unos 2,5 km. al noroeste de la localidad de Santa Engracia (localidad perteneciente a Tauste) y a unos 4 km. al noreste de la margen izquierda del río Ebro. Se sitúa en la parte alta de una pequeña loma de superficie ligeramente amesetada, de planta triangular alargada que apenas resalta unos 10 metros sobre el entorno. Este es prácticamente llano y se encuentra formado por cabezos y cerros aislados que son muy característicos de la erosión diferencial del Valle del Ebro. La composición geológica general de estos cabezos, remite a cerros testigo compuestos en su mayoría por suelos de arcillas y margas, con algún afloramiento de areniscas, todo ello correspondiente a los depósitos micocenos del valle medio del Ebro.

El descubrimiento del yacimiento se produjo durante las obras de transformación en regadío de una finca agrícola particular. Su propietario avisó sobre la aparición de restos humanos al Museo de Zaragoza, el cual comunicó el hallazgo al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón. A la vista de la importancia de los restos aparecidos y a la incidencia de las obras, que suponían la alteración total del lugar, se programó una excavación de urgencia para documentar de forma exhaustiva el yacimiento. La excavación se realizó desde el 28 de marzo hasta el 9 de abril de 1991 dentro de los Planes de Arqueología Preventiva del Departamento de Cultura y Educación.

EXCAVACION DE LAS ESTRUCTURAS

Hoyos

Tras recibir la comunicación, se procedió a visitar el yacimiento, pudiéndose comprobar que las labores de transformación habían eliminado la capa vegetal de la loma, dejando al aire los primeros restos arqueológicos. Debido a que el terreno se encontraba removido, la tarea de identificación de las estructuras fue complicada, pudiendo ser reconocidas únicamente por las manchas de cenizas que afloraban entre la tierra removida.

Algunos hoyos sufrieron durante las obras una destrucción casi total debido a que eran poco profundos, mientras que otros solamente perdieron la zona superficial. Si estos hoyos tenían otras estructuras mayores asociadas, desaparecieron antes de nuestra llegada al lugar.

Las estructuras localizadas y excavadas en esta zona han sido 19 hoyos, una estructura de habitación que consideramos como un "fondo de cabana" y otra posible estructura de habitación prácticamente destruida, de la que sólo encontramos unos agujeros para postes. Durante la excavación fue localizado un pequeño poblado que, dado que se encuentra muy cerca y que los materiales localizados en superficie son parecidos, podría ser coetáneo a los restos excavados por nosotros.

La planta de los hoyos es casi circular o ligeramente ovalada (caso de los hoyos 4 11 ó 15). Las dimensiones de la boca de la mayoría oscila en torno a un metro (hoyos 1, 5, 14, 18, 19), hay algunos más pequeños con diámetro de unos 50 cm (Hoyo 10) y otros de mayor tamaño con 1,5 m

de diámetro (hoyos 3, 8 y 9) La profundidad conservada depende de la acción de la maquinaria. La mayoría conservan unas cotas, con respecto al suelo actual, que se sitúan entre los 30-50 cm. (hoyos 2, 3, 8, 11), los más destruidos solamente conservaban unos pocos cm. (hoyos 4, 14, 20 y 21) y los más profundos alcanzaban 70-80 cm. (hoyos 9 y 12). La parte superficial de éstos no ha podido ser documentada en ningún caso, si bien el cierre o cubierta de los mismos, a juzgar por los testimonios de los descubridores y por las prospecciones previas al inicio de los trabajos de excavación, no debieron diferir demasiado del relleno más superficial, documentado en los hoyos mejor conservados. En varios de ellos aparecían piedras de mediano tamaño o lascas de arenisca, a modo de cubierta o tapadera (como en los hoyos 1 y 2). La estratigrafía es muy sencilla y la mayoría cuenta básicamente con dos niveles. Un primer nivel que corresponde con la cubierta de cierre del hoyo y un segundo con el contenido del depósito arqueológico.

Respecto a la tipología de los hoyos excavados, han aparecido diversos perfiles de los que hemos realizado la siguiente clasificación tipológica:

1 Hoyos de perfil cilíndrico, es decir, cubetas de paredes verticales y fondo plano (hoyos 2-10).

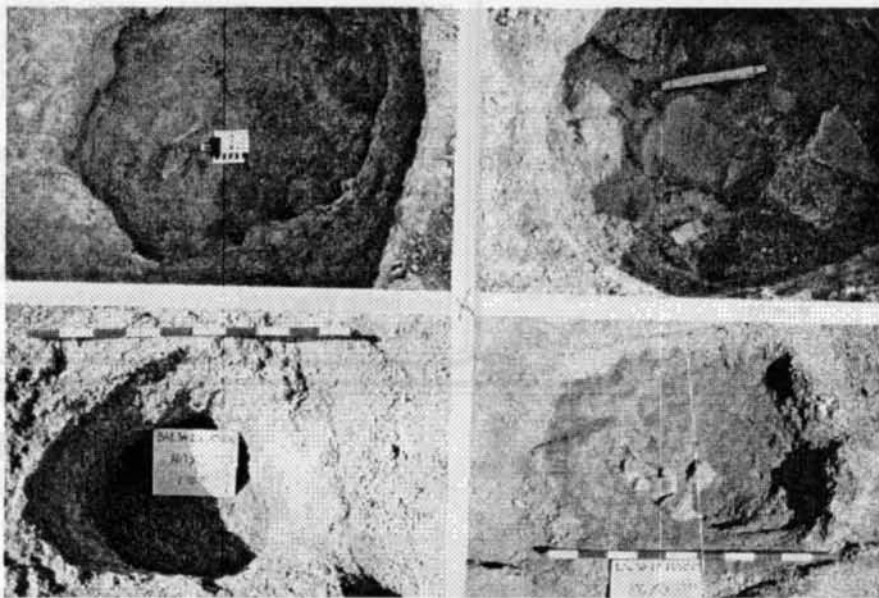
2. Hoyos o cubetas de paredes inclinadas y fondo plano, a modo de conos truncados invertidos (hoyos 1, 3, 6, 7 15y19).

3. Hoyos de perfil cónico invertido, con las paredes muy abiertas (hoyos 8y 11).

4. Hoyos con paredes reentrantes o cavidades laterales (hoyos 5 y 9).

5. Hoyos de paredes y fondo desiguales, es decir, en los que una de las paredes es más profunda o incluso presenta otra inclinación y el fondo no es plano (hoyos 12 y 18).

Tras estudiar la totalidad de los hoyos aparecidos, no hemos encontrado una relación tipo-función pero en algunos casos y según el material arqueológico recuperado en su interior, se han podido establecer diferentes usos.



Arriba a la derecha: Hoyo 10. Depósito de cerámicas. abajo a la izquierda: Hoyo 10. El hoyo una vez finalizado. Abajo a la derecha: Hoyo 11. El hoyo en proceso de excavación.

MP

SANEAMIENTOS VILLAR

(FRENTE NUEVO CORREOS)

EXPOSICION Y VENTA DE ROCA EN TODA SU GAMA Y COLORES

GRIFERIAS ROCA - YES y OTROS - ARCHIVADORES DE BAÑO y MUEBLES
ACCESORIOS JIMTEN PARA INSTALADORES DE POLIETILENO Y COBRE

Santo Tomás, 41 - Teléfono 36 07 08

VILLANUEVA DE LOS INFANTES



GOMEZ

Apellido patronímico derivado del nombre propio de Gome, que era muy usado en España

entre los primitivos Godos, no se sabe de dónde haya sido derivado su origen, ni cómo hubiese alcanzado su nombre, aunque sabemos que ha habido grandes casas y claros solares de magnánimos nobles caballeros por estos reinos de Castilla y Portugal.

Se presagia cómo una de las crónicas e historias de ellos dan verdadera relación y testimonio de su antigüedad. Fue conquistada España a los árabes con las armas de muchas de sus casas.

Fue aquel poderoso caballero, el Conde Don Gómez Gomar, padre de Doña Jimena, mujer del Cid; se piensa que Don Gome mató al conde Don Manrique de Lara en la batalla que tuvieron los castellanos con los aragoneses, en el campo de la Espina por envidia y celos por los amores de la reina Doña Urraca. Como se cuenta en la Crónica de España, existe gran cantidad de armas de este linaje.

Dice un antiguo romance sobre el blasón de los Gómez:

A demandáis del blasón
que el león tiene leonado
las armas de Silva son
de los Gómez derivado.

Una de sus armas son: en campo de oro tres fajas de gules. Bordura de plata con ocho cruces de sinople.

Gómez**HERALDICA DE INFANTES****LA CAZA DEL GAZAPO**

El diario madrileño (23-9-92) comentaba una novillada celebrada en la Plaza de Toros de las Ventas. Raul García "El Tato", de grana y oro Pichazo, estocada trasera y descabello (silencio). Tres pinchazos y metisaca (silencio).

El silencio sería al quedarse mudos de ver tanto pinchazo.

16-10-92) Partido de Copa del Rey jugado por el Celta de Vigo en Benidorm. "Los dos espectadores dejaron en taquilla 1.500.000 pesetas".

Esos dos son los auténticos

aficionados que el C.F. INFANTES necesita.

Un Diario de Ciudad Real (26-9-92) comentaba la inauguración de un Pabellón Polideportivo Cubierto en Alcázar de San Juan "El Pabellón tiene una capacidad para cuatrocientas cincuenta mil personas de público".

Otra grandiosidad de nuestra provincia.

Anuncio en un Diario catalán "Soltero 2 años de edad, habla inglés y francés. Se ofrece como recepcionista para hotel, agencia de viajes o industria alemana".

Niño, tu sitio está en una guardería, no le des más vueltas.

E.B.C.**ECOS DE SOCIEDAD**

BAUTISMOS: Fueron bautizados el día 3 de Julio de 1.993: JUAN, hijo de Juan Antonio Chaparro Villar y de María Angeles Jiménez García. JAVIER, hijo de Isidro Moreno Lorenzo y de Ana María Gallego Fernández. VICTOR, hijo de José Andrés Chaparro Villar y de Purificación Jiménez de Bustos. ALICIA, hija de Santiago Agudo Campos y de Cortes Algibe Bravo. ANTONIO, hijo de Antonio Muñoz Navarra y de María José León Migallón. JOSE MARIA, hijo de José María Sánchez Contreras y de Josefa Carrizosa Romero. PABLO JOSE, hijo de José Luis Serrano Fernández y de Teresa Torrijos Montes. ANTONIO, hijo de Antonio Fernández Romero y de María Angeles Gabaldón Sánchez. JUAN CARLOS, hijo de Juan de la Paz Migallón y de María Antonia Merino Bravo.

MATRIMONIOS: Contrajeron matrimonio el pasado día 5 de Junio, JOSE ANTONIO PERONA MATEO y la Srta. MARIA JOSE AGUDO JIMENEZ. El 12 del mismo mes ENRIQUE CLEMENTE HIGUERAS con MARIA ESPERANZA CAMPOS LOPEZ. El día 19 del mismo, JOSE MARIA MEDINA GARRIDO y ASCENSION JIMENEZ PINAR. El día 26 de Junio, MANUEL ANGEL POLAINO ABAD con MARIA DOLORES SANTILLANA CAMPOS. Y el día 3 de Julio Se unieron también en matrimonio RAMON MENA MARTINEZ y CONCEPCION LUCAS LOPEZ.

DEFUNCIONES: El día 5-6, FAUSTINA CHOCANO JIMENEZ.- 15-6, FELIX ROMERO SOLIS.- 20-6 AGUEDA CABEZUELO CARRASCO.- 27-6 RAMON CARRIZOSA GOMEZ.- 30-6, MANUEL MONCADA MOLINA.- 5-7 MARIA ANTONIA ALBAR SOLERA.

..... Y, hoy, se cumplen 100 años, qué: fue Bautizada, CONSTANCIA-ZOA, hija de Julián Sánchez y de Francisca García.- Unidos en Matrimonio: Felipe Molina López y Lucía Badillo Villar.-

Y falleció: Alejandro Montalbán Jiménez.

AUTO ESCUELA SANTA GEMA

c/. Don Tomás el Médico, 44 - Teléfonos 36 04 21 - 36 00 09

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

General Perón, 21 - Teléfono 36 50 51

COZAR

LICENCIA CICLOMOTOR

**PERMISOS****A 1****A 2****B 1****B 2****C**

Hace 18 Años

A JOSE ANTONIO SEGOVIA

Entre tañir de campanas
ha muerto un niño.

José Antonio, una mañana,
soñó con ser un querube
y se escondió en una nube
entre el tañir de campanas.

El Señor, enamorado.
de este sueño de chiquillo
lo ha nombrado monaguillo
para tenerlo a su lado.

Y coloca una campana,
en la más hermosa nube,
donde juega este querube
que se escapó una mañana.

MARIA DEL ROSARIO MORILLA TRIGUERO.

N. de la R. - José Antonio Segovia fue un niño, hijo del Jefe de Correos que vivió en Infantes sus primeros años. Al ser trasladado su padre a su pueblo Moral de Calatrava, tuvo la desgracia de tener un fatal accidente cuando tocaba las campanas de la Iglesia, quedando aprisionado por el cuello con las cuerdas y muriendo trágicamente.



QUISICOSILLAS

Se abrió la terraza del Cine de verano, con la película Orfeo Negro, basada en la mitología griega y trasplantada al ambiente de los carnavales brasileños. Calificada como "buena". Pero con esto llegaron las lluvias... Tendremos que ir al cine con paraguas.

Rectificamos un error matemático del pasado número: El balance de alumnos suspensos de COU no es del 70% sino de un 61,9%. Les rogamos a los 8,1% de diferencia nos perdonen por haberles suspendido nosotros.

Con las aguas, que al parecer ya vienen de camino, van a salir beneficiadas muchas cosas en el pueblo. Por ejemplo el vino -lo decimos en el buen sentido- pues ya se podrá embotellar y venderse más caro...

También saldrán beneficiados los lecheros... que podrán lavar sus vacas tranquilamente. Ahora que quien mas beneficios encontrarán serán las fábricas de jabón pues al lavarnos más a menudo, consumiremos más este producto.

SEMBLANZA:

Un barman en un Estrecho
una ilusión de gigante
y un corazón arrogante
que no le cabe en el pecho.

Canta y baila el «peletero»
y es de solera y «salero»;
¿Tiene al dominó enemigos?
El de siempre «pelavivos».
Su apellido es R - - - - -



DEFUNCIONES:

Eugenio Hurtado Ortiz, de 76 años.
Matilde Villar Gallego, de 65 años.
Jacoba Azcoiti Baztan, de 98 años.
Felipe Ruiz Santa Quiteria Romero
de Avila de 56 años. María del I
Patrocinio Fernandez de Sevilla
Pastor de 90 años Reyes Rosario
López Ruiz de 78 años. José Antonio
Arcos de 88 años.

LOS INFANTEÑOS DIERON ESPLENDOR AL CORPUS

Más altares que ningún año, más macetas nunca en la carrera procesional, pero por encima de todo, esa "obra de arte" que los vecinos de las calles Virgen de la Antigua y Ramón Herrera "sembraron" en la primera de estas calles.. La iniciativa del maravilloso tapiz hay que atribuirlo a Ramón Fernández de Sevilla, que contó con la colaboración de todos los vecinos de la zona... Por cierto, el próximo año, les recomendamos a todos los infanteños que acudan al desfile procesional de Vva. de la Fuente, de verdad que merece la pena y sorprende que un acto sin precedentes en nuestra comarca no sea lo suficientemente conocido por



MANUEL ALGIBE BRAVO CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC



CIERRES METALICOS:
ENROLLABLES Y TIJERA

CURVADORA:
VENTANAS MEDIO PUNTO, OJOS
DE BUEY

CRISTALERIA:
ACRISTALAMIENTO DE OBRAS,
DOBLE ACRISTALAMIENTO
CLIMALIT

PERSIANAS:
DE TODA CLASE, COMPACTAS DE
ALUMINIO,
TERMICAS ALULUX

Bartolomé Jiménez Patón, 48 - Teléfono 36 15 66
VILLANUEVA DE LOS INFANTES

LA ELABORACION DEL VINO

La elaboración del vino es un arte difícil, a la vez que una complicada ciencia, que exige una serie de delicadas operaciones de cada una de las cuales dependerá en buena manera las características olfativas, gustativas y visuales de los futuros caldos así como la calidad que los va a distinguir en el mercado. En grandes líneas estas operaciones son las siguientes.

Obtención del mosto: la uva sana, recogida con el adecuado grado de madurez, es decir, con el necesario equilibrio de azúcar y acidez, y soleada a fin de eliminar el menor rastro de humedad de lluvia o rocío, se prensa para la obtención del mosto. Este prensado hoy normalmente se realiza en máquinas modernas, como las centrifugas a motor, pero todavía subsiste el tradicional pisado en el lagar, aunque más que nada como elemento folclórico. Del primer prensado se viene a obtener una cantidad de mosto equivalente al sesenta o sesenta y cinco por ciento del peso de la uva y de él se obtiene el llamado vino "de yema" o "flor". En un prensado más agotador de los residuos se obtiene una cantidad de mosto equivalente al 20 ó 25 por 100 del peso de la uva y se destina a la elaboración de vinos de baja calidad denominados "de prensa".

Selección y corrección de los mostos: los mostos han de destinarse a la elaboración de la clase de vino para la que sean más adecuados, por lo que debe efectuarse una catalogación de los mismos llevada a cabo por verdaderos especialistas, los catadores, los que con la simple operación de oler el mosto, mirarlo al trasluz y mojarse los labios, determinan con infalible exactitud el destino que se le ha de dar. A continuación tendrán lugar los procesos de corrección, que tienen por

objeto mejorar el equilibrio de azúcar y acidez de los mostos, bien añadiendo ácido cítrico o tártrico para aumentar la acidez, bien neutralizando ésta con carbonatos para reducirla. Estos procesos de corrección, como los posteriores de rectificación de los vinos, están regulados por el Estatuto y Reglamento de la Viña el Vino y los Alcoholes, a fin de evitar fraudes nocivos para la salud, fraudes, por otra parte, perfectamente detectables por el experto bebedor.

Vinificación: consiste en la transformación del azúcar de la uva en alcohol, debido a la actividad bacteriana de ciertas levaduras. Esta primera fermentación, o fermentación tumultuosa, puede hacerse después de haber separado del mosto los orujos y escobajos, es decir, los residuos sólidos de la uva, bien sea esta blanca o

tinta -vinificación en blanco -o puede realizarse sin haber efectuado dicha separación, y siempre con uva tinta -vinificación en tinto- a fin de enriquecer el vino en tanino, extracto y sustancias colorantes procedentes de dichos residuos sólidos. A estos dos procedimientos tradicionales hoy hay que sumar el de la vinificación en rosado consistente en la vinificación en blanco de

uvas tintas o en la vinificación en tinto con un reducido tiempo de encube o empleando uva tinta muy poco coloreada.

Crianza del vino: terminada la primera fermentación, tiene lugar el descube, pasando el mosto fermentado a los barriles de crianza donde tendrá lugar, de una forma más lenta, la segunda fermentación, o fermentación secundaria, que consiste en la transformación del ácido láctico del vino en ácido málico, al final de la cual se depositan totalmente las heces o lias que el vino lleva en suspensión, teniendo entonces lugar la operación de trasgado que consiste en separar el vino ya limpio de las heces depositadas en el fondo del barril.

Análisis y rectificaciones: el vino así obtenido ya está listo para el consumo, sin embargo, los vinos de calidad necesitan todavía una serie de cuidados tendentes a mejorar sus características y a lograr una

uniformidad de las sucesivas cosechas, a fin de garantizar su prestigio. Estas operaciones tienden, fundamentalmente, a la fijación de la tonalidad y de la limpidez del vino, bien filtrando las heces al hacer pasar el vino a través de una sustancia porosa, bien utilizando clarificantes como la clara de huevo que al depositarse, arrastra los elementos sólidos en suspensión al fondo del barril. La coloración también se cuida, unas veces rebajándola con decolorantes como las albúminas, otras aumentándola añadiendo extracto procedente del orujo. Por último, hay que atender a que el vino tenga la debida graduación alcohólica y los adecuados porcentajes de ácido y azúcar, para lo que se recurre a la mezcla "coupage", con otros vinos de la misma familia, de forma que se compensen mutuamente los excesos o defectos que de los citados elementos tiene cada uno. Aquí es donde vuelve a aparecer el catador como elemento indispensable para la combinación más apropiada, que no solo va a corregir deficiencias parciales, sino que va a conseguir un producto homogéneo y con la calidad deseada.

Envejecimiento del vino: el añejamiento de los vinos consiste en un lento y paulatino proceso de oxidación de su alcohol, proceso que genera determinados éteres que mejoran y amplifican las cualidades de olor y sabor de los vinos verdaderamente nobles. El periodo de añejamiento de los vinos es muy variable y depende de los usos a que se destine el vino y de su natural aboiento, pero, sobrepasado este, el vino se momifica y pierde sus cualidades. Este envejecimiento tiene lugar en barricas de madera, empleándose con mostos de excelente calidad.

SUMILLER



AHORA en VILLANUEVA DE LOS INFANTES,
Tu **FLORISTERIA** se llama:

- * Ramos de Novia Adornos de coche e Iglesia
- * Regalos de Madrina, Comuniones y Bautizos
- * Flor natural, seda y de tela
- * Centros
- * Coronas Artículos de Regalo
- * Cerámica y Mimbre
- * Plantas naturales y artificiales

ARTIFLOR

**SERVICIO PERMANENTE
REPARTO A DOMICILIO**
(Incluso a los pueblos de la comarca)



c/. Estrecho de la Iglesia
Teléfonos: 35 02 42
Particular: 36 08 18
¡VEN A VISITARNOS!

CINE, VIDEO, **tv**, RADIO

Por Alfredo Arcos

CINE

Este verano se presenta, como casi siempre, con películas más comerciales que ayer y menos que mañana.

Así, a las comentadas en el pasado



número como SUPER MARIO BROS y la ASESINA AMERICANA se les unen algunas más que serán éxitos.

Por cierto, es curioso la campaña de publicidad que están realizando de las películas anteriores. Por ejemplo, en SUPER MARIO BROS ya sabemos cómo se hizo, y es que el que no corre, vuela. En este mes se estrena:

- ATRAPADOS EN EL TIEMPO.- Bill Murray, el cazafantasma, vuelve a la gran pantalla en una



comedia fantástica. Comentario de esta película es que en tan solo ocho semanas recaudó 6.900 millones de pesetas. Merece la pena verla.

- LA NOCHE Y LA CIUDAD.- Robert de Niro y Jessica Lange, guapísima por cierto, vuelven a reunirse después de interpretar el CABO DEL MIEDO. Ambos interpretan a una pareja de amantes que se ven metidos en un caso de corrupción en el mundo del boxeo.

- LAS AVENIURAS DE HUCK FINN.- Una producción de la factoría Disney, de un clásico de la literatura juvenil. Otro film que trata sobre la amistad interracial y la tolerancia

- EL TIEMPO DE LOS INTRUSOS.- Walter Hill vuelve como siempre. Esta vez con una historia que trata sobre la ambición y el poder con la presencia de los raperos Ice T y Ice Cube, Acción y más acción.

- ROBOCOP 3.- No hay dos sin tres, y esta vez con Robert Burke como protagonista, reemplazando a Peter Weller. Ha estado congelado su estreno debido a problemas financieros.

- STANLIGRADO.- Película bélica donde se pone en evidencia la batalla más sangrienta de la Segunda Guerra Mundial. Una superproducción en la que se han utilizado más carros de combate de toda la historia del cine. Es la película más cara del cine alemán de todos los tiempos.

SIMPLE MEN, EL AMOR ESTA EN EL AIRE, DRAGON: LA VIDA DE BRUCE LEE y REBELDES DEL SWING son otras películas que se estrenan en este mes de Julio.

ALFREDO ARCOS

EL COMENTARIO LA TELE - ANUNCIO

No sé, la primera expresión que se me viene a la cabeza es: ¡Dios mío, qué he hecho para merecer esto!. No sé si esto será una epidemia psíquica o quizás sea el fruto de esta sociedad consumista en que vivimos. La realidad es que estamos sumergidos en un obus marketiñano (palabra que me invento, derivada de marketing) donde la publicidad es su principal exponente y que nosotros nos lo estamos tragando, con cierta impotencia, tanto directa o indirectamente como puede ser la denominada publicidad estática.

Ciertamente lo comentado está a la vista de todos, si viviera el ciego del Lazarillo de Tormes también lo vería. Pero lo que más te entristece, por no decir otra cosa, es cuando te sitúas delante del televisor para ver un partido de baloncesto, por ejemplo, donde una y otra vez te avasallan con la Buckler Sin, con el Paquexpress y demás anuncios dichosos en los tiempos muertos. No sólo con esto, en la mayoría de las veces te reponen el encuentro con unos segundos de retraso, por no decir minutos, situación que pone a un aficionado al deporte totalmente desquiciado. Por este motivo y por otros más, los señores dirigentes, tanto televisivos como deportivos, se están cargando el deporte y, si no existe alguien que lo remedie, estamos abogados a caer en un fondo cuya esencia es la trivialidad y "apaga y vámonos". A mi parecer, estamos resignados a padecer en nuestras propias carnes la incompetencia de los incompetentes y sobre todo la falta de imaginación que existe a la hora de poder elevar el nivel del deporte español. Creo que existen más vías para ayudar al deporte y quizás la publicidad desmesurada sea de las últimas.

Posiblemente, a más de algún dirigente televisivo o deportivo le es necesario viajar a los E.E.U.U. o incluso a algún país más cercano.

ALFREDO ARCOS



CARROCERIAS

Sevilla, s.l.

Rafael A. Serrano Fdez. de Sevilla

Ronda de la Glorleta, 23 - Teléfono (926) 36 07 99

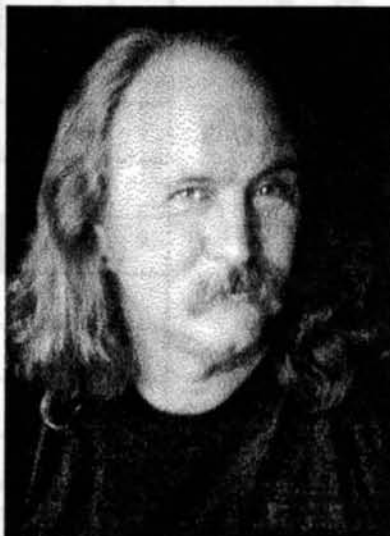
VILLANUEVA DE LOS INFANTES


**Onda
Mancha**

DAVID CROSBY: . . .
EL SUPERVIVIENTE. . .

'THE BYRDS' y 'CROSBY, STILLS AND NASH' forman parte esencial de una leyenda, y a estas dos formaciones perteneció David Crosby. Han pasado treinta años y 50 álbumes, y los aficionados al rock -algo tarrillas- hemos vuelto a encontrarnos con David Crosby a través de un sensacional trabajo y una memorable canción, 'HERO'. Ahora el mítico y polémico Crosby se enfrenta como un chico bueno y paciente con la promoción de su disco 'THOUSAND ROADS'.

Todo comenzó de la mano del genial Phill Collins, que llamó a Crosby para que interviniera en los



coros de algunas de las canciones de su último álbum. En uno de los descansos de las sesiones, Collins

compuso la música de ese tema perfecto que es 'Hero'. Algún tiempo después, David Crosby se ocupó de ponerle letra, y gracias a ATLANTIC y a viejos amigos como Don Was, Graham Nash, Stephen Bishop, el propio Collins y alguno más, se preparó su vuelta por todo lo alto, con un trabajo de categoría, como los que se hacían en los setenta.

Atrás quedan los problemas con la justicia, el fisco, las drogas, las armas y los psiquiatras, son 53 años de un personaje de los que, una buena parte, podrían constituir una importante crónica de los años dorados del pop-rock.

DAVID CROSBY / 'THOUSAND ROADS' / -DRO-

Juan Ignacio Santos

**Onda
Mancha**
 Vva. de los Infantes
 103,3 Mcs. - FM Estéreo

1.ª QUINCENA DE JULIO

TOP 25

| Sit. | Interprete | Tema | Compañía |
|------|------------------------|------------------------------|------------|
| 1 | ROXETTE | "Almost Unreal" | HISPAVOX |
| 2 | LOOUILLO Y TROGLODITAS | "El Hombre de Negro" | HISPAVOX |
| 3 | D. CROSBY & P. COLLINS | "HERO" | DRO |
| 4 | SOULSISTER | "Ain't that Simple" | HISPAVOX |
| 5 | LOS SECRETOS | "Mi Amiga Mala Suerte" | DRO |
| 6 | SISTER SLEDDGE | "Lost in Music" | DRO |
| 7 | POISON | "Until You Suffer Some" | HISPAVOX |
| 8 | MARC COHN | "Walk Trough The World" | DRO |
| 9 | 2 UNLIMITED | "Tribal Dance" | B. Y N. |
| 10 | LOS HERMANOS DALTON | "Los Latidos de Siempre" | DRO |
| 11 | CHARLES & EDDI | "House is not a Home" | HISPAVOX |
| 12 | PARALAMAS | "Track Track" | HISPAVOX |
| 13 | MODESTIA APARTE | "Cosas de la Vida" | POLYGRAM |
| 14 | CAPTAIN HOLLIWOOD | "Only With You" | B. Y N. |
| 15 | ALAN COOP | "Amor Bajo el Sol" | LA ROSA |
| 16 | THE BEL VED | "You've Got Me Thinking" | GASA |
| 17 | BASS BUMPERS | "Runnin" | GINGER |
| 18 | SKATE BOARD - 5 | "Mix Part. 1" | B. Y N. |
| 19 | RAY | "No Siempre Duele Recordar" | DRO |
| 20 | ARMY OF LOVERS | "Israelism" | POLYGRAM |
| 21 | LA LLAMADA | "Ya No Volverás" | SALAMANDRA |
| 22 | PCA PROBLEMS | "I Need You" | GINGER |
| 23 | CIUDAD JARDIN | "CUBO'S Discoteca" | HISPAVOX |
| 24 | CORO | "There's Something Going on" | GINGER |
| 25 | DANCE & TECHNO 2 | "Megamix - Version" | METROPOL |

PASATIEMPOS

Por Ricardo

SOPA DE LETRAS

En este supuesto firmamento, podrás encontrar 10 de los satélites de Júpiter, volando en diagonal, vertical y horizontal.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| M | B | A | I | O | C | E | D | F | H |
| E | S | R | M | P | M | L | J | S | I |
| T | O | I | V | A | B | T | E | B | E |
| I | F | E | O | L | L | A | D | C | L |
| S | H | J | T | L | E | T | A | U | A |
| T | O | S | S | M | U | D | E | B | R |
| R | M | A | I | O | R | B | A | A | A |
| C | E | N | L | H | O | T | U | Z | C |
| D | A | F | A | E | P | O | N | I | S |
| G | P | I | C | R | A | S | V | A | O |

SALTO DE CABALLO

Empezando por la casilla de la flecha, para terminar en la del punto y siguiendo los pasos del caballo en el ajedrez, podrás leer un refrán.

| | | | | |
|-----|-----|----|-----|-----|
| VI | EL | TU | NO | |
| CA | SO | TU | POR | SO |
| GO | NO, | LO | Y | A |
| LOS | BA | E | TI | Y |
| TU | ZAR | PA | LA | JER |
| LLO | BAR | MU | LOS | RA |

CRUCIGRAMA

| | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | ■ | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | ■ | |
| 5 | | | ■ | | | | ■ | | |
| 6 | | | | ■ | | | | ■ | |
| 7 | | ■ | | | ■ | | | | |
| 8 | | | | | | ■ | | | |
| 9 | | | | | | | | | ■ |
| 10 | ■ | | | | | | | | ■ |

HORIZONTALES: 1.- Rafael Simarro (Fafi) lo es de la Santísima Vera Cruz y Tavira del C.F. Infantes. 2.- En psiquiatría, sensación de mantenerse en el aire sin ningún tipo de apoyo. 3.- Yerno de Mahoma.- Al revés, sustancia proteínica que producen las células vivas y que actúa como catalizador en los procesos de metabolismo. 4.- Conjunto de todas las cosas o personas que forman una clase o especie. 5.- Roma, Tokio y Berlín formaron uno en la II Guerra Mundial.- Tres vocales distintas.- Lengua occitana. 6.- Rey de Tracia, hijo de Egeneo.- Al revés, preposición.- Consonante. 7.- Terminación de infinitivo.- Acude.- Nombre familiar de mujer. 8.- Ninfa marina con busto de mujer y cuerpo de ave.- Voz que usan los carreteros para guiar las caballerías hacia la izquierda. 9.- Pueblo de Castilla-La Mancha. 10.- Oxígeno.- Fiel de romana.

VERTICALES: 1.- Estilo arquitectónico de las portadas norte y oeste de nuestra parroquia. 2.- En el número 12 de la calle Rey Juan Carlos de Infantes, puedes encontrar una. 3.- Apartes algún daño, peligro o molestia.- Tres para redoblar el tambor. 4.- Afirmación.- Preposición.- Aplicase a los animales del color parecido al del melocotón y especialmente al caballo. 5.- Italiano.- Al revés, barrita de grafito que va en el interior del lápiz. 6.- Nombre del director de la, hasta hace poco, Caja de Cuenca y C. Real.- Vital..., comediógrafo español autor de LA OCASION LA PINTAN CALVA y EL SOMBRERO DE COPA, entre otras. 7.- En plural, aparato esporífero de algunos hongos uredineos.- Negación, al revés. 8.- Ciudad de Francia a orillas del Mediterráneo.- Cotilla interior que usan las mujeres para ajustarse el cuerpo. 9.- Adorno circular rehundido en un paramento.- Envolver. 10.- Nombre de letra.- Inventa, engendra.- Vocal.

PASATIEMPOS

SOLUCIONES A LA SOPA DE LETRAS: GANIMÉDES, CAUSTO, LEDA, EUROPA, IO, TEBE, AMALTEA, METIS, ELARA, SINOPE.
SOLUCIÓN AL SALTO DE CABALLO: Tu vino, tu mujer y tu caballo, para ti solo el gozarlos; y por eso no alborotos.
SOLUCIÓN AL CRUCIGRAMA DEL NUMERO ANTERIOR: HORIZONTALES: HERRERIANO, 2.- OTARÁN, IR, 3.- SINCERIDAD, 4.- POTA, 1.- ISA, 5.- EPNIDIMO, 6.- DER, ABISMO, 7.- E, OSTRAL, 8.- RS, PIASTRA, 9.- IES, V, MULA, 10.- ARIZONA, OR, VERTICALES: HOSPEDERÍA, 2.- ETIPOE, SER, 3.- RENTERO, SI, 4.- RACAN, SP, Z, 5.- ERE, DATIVO, 6.- RARTIBRA, N, 7.- INI, MIASMA, 8.- A, DIOS, TU, 9.- NIAS, MIRLO, 10.- ORDAGO, AAR.

CAFE-BAR
RESTAURANTE
Casa Modesto
Plaza Mayor, - Teléfono 36 00 19
VILLANUEVA DE LOS INFANTES



DISCO-BAR
TAROT
Costanilla del Remedio, 3
VILLANUEVA DE LOS INFANTES

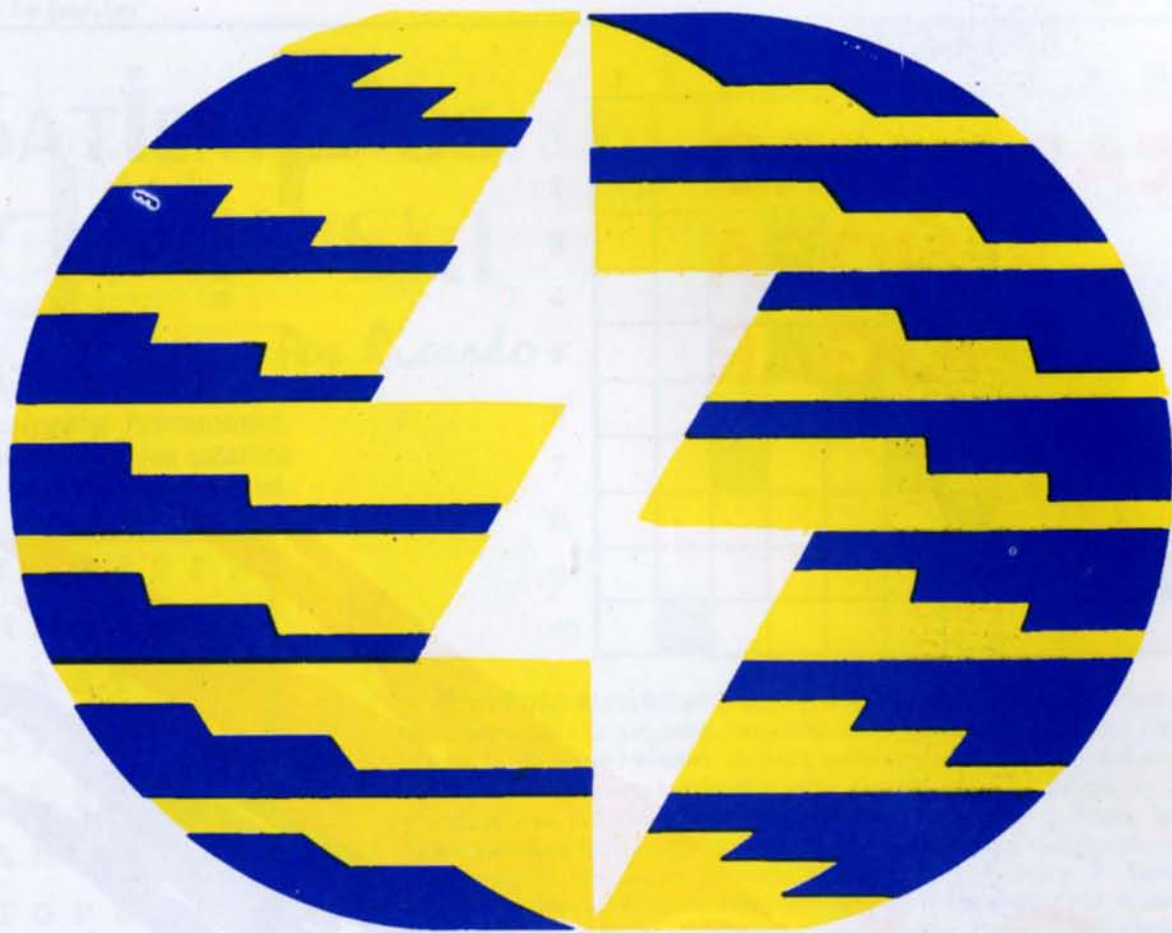


**CABALLERO
SEÑORA
HOGAR**



SARRION

**RAMON HERRERA, 6
TEL. 36 01 36
INFANTES**



Electricidad

J. RODRIGUEZ

VILLANUEVA DE LOS INFANTES (Ciudad Real)
Rda. Glorieta, 15. Tfnos.: 36 05 00 - 36 10 96

LES OFRECEMOS LOS SIGUIENTES SERVICIOS

- EJECUCION Y ASESORAMIENTO DE SUS PROYECTOS CON LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA.
- AHORRO DE ENERGIA Y ESTUDIO DE REACTIVA
- PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES

- * Montajes eléctricos en alta y baja tensión
- * Electrificación de fincas
- * Calefacción por acumulación nocturna
- * Energía solar
- * Bombas - grupos electrógenos
- * Mantenimiento de instalaciones
- * Servicio de camiones, Grúa y Retroexcavadora

VENTA DE:

- * Materiales eléctricos
- * Maquinaria de construcción
- * Maquinaria industrial
(Servicio Oficial Culmen)
- * Riegos agrícolas